

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 14
	(FEB/25 - MAR/25)
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA DEL INFORME: 01 DE MARZO DE 2025
	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
02	Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR 1 – ARC)	01	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908
VALOR TOTAL				\$ 2.028.143.908

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

PRIMERA ADICIÓN:

Se realiza primera adición por valor de ciento setenta y nueve millones con setecientos setenta y cinco mil novecientos ocho pesos (\$179.775.908), para un valor total de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626- 2024 (ADICIÓN EN VALOR 1 – ARC)			\$ 179.775.908		
VALOR TOTAL	\$ 2.028.143.908				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. Pendiente a la fecha adición por renegociación 1 y 2.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGA- CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	174023	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000	\$0
	2023	\$513.991.000	204223	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000	\$0
	2024	\$ 515.399.000	227124	20-03-2024	76503424	20-03-2024	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 179.775.908 (Adición 1)	491524	20-06-2024	195010024	18-06-2024	\$ 179.775.908	\$0
	2025	\$ 515.399.000	-	-	-	-	-	\$ 515.399.000
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023/2024(AD 1 - 2024) /2025		\$1.728.788.908,00						
Saldo TOTAL	2026	\$299.355.000						
	\$299.355.000							
TOTAL \$		\$ 2.028.143.908						

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. A la fecha está pendiente del pago del recurso tramitado en 2025 (recursos ordinarios), de igual manera, también quedaría pendiente adicionar recursos por renegociaciones (1 y 2) que cambiarían el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 3 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$4.224.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$513.991.000
	2024	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$515.399.000
	2024 (Adición 1)	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$179.775.908
	2025	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$515.399.000
VALOR TOTAL						\$1.728.788.908

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRAC TUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALOR A ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRAD A DE ALMACÉ N No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM	PAGO 1	29-12-2022	\$ 4.224.000	01	20-02- 2023	N/A	\$ 4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022				\$ 4.224.000				\$ 4.224.000
AÑO 2023								
2	PÓLIZA TRDM	PAGO 2	29-12-2022	\$ 513.991.000	02	16-03- 2023	N/A	\$ 513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023				\$ 513.991.000				\$ 513.991.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 513.991.000				\$ 513.991.000
AÑO 2024								
3	PÓLIZA TRDM	PAGO 3	29-12-2022	\$ 515.399.000	03	21-02- 2024	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
AÑO 2024 (ADICIONAL)								
4	PÓLIZA TRDM	PAGO 4 (AD 1)	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908	04	20-05- 2024	N/A	\$ 179.775.908
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024				\$ 179.775.908				\$ 179.775.908
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 179.775.908				\$ 179.775.908
5	PÓLIZA TRDM	PAGO 5		\$ 515.399.000	05	03-03- 2025	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000
VALOR TOTAL ACUERDO				\$ 515.399.000				\$ 515.399.000

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 4 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Nota: Los valores relacionados son dados en COP. A la fecha está pendiente del pago del recurso tramitado en 2025 (recursos ordinarios), de igual manera, también quedaría pendiente adicionar recursos por renegociaciones 1 (\$ 179.775.908) y 2 (\$ 120.997.329). que cambiarían el valor total del contrato y los avances que se reportan en el presente informe.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	03/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Se solicita a la Supervisora de las Obras de reparación de los alojamientos afectados por incendio de alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés (EGSAI), informe de estado de avance de los trabajos y se requiere el envío de documentos para el trámite de pagos de los trabajos ya realizados.
2	04/02/2025	PÓLIZA TRDM	Los corredores de Seguro Informan qué para todas las Unidades Ejecutoras que hayan efectuado inclusiones o ajustes de valores asegurados, se debe contemplar que aquellas que efectuaron adiciones en el ramo TRDM con vigencias futuras, les corresponderá adelantar el trámite respectivo para realizar la adición por el diferencial resultante de aplicar la nueva tasa.
3	10/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Supervisora de las Obras de reparación de los alojamientos afectados por incendio de alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés (EGSAI), informa que a la fecha se tiene un avance del 92,45% y que se pasará una primera acta de corte por un valor 52,72%, estimando terminar todos los trabajos por tarde el 28/02/2025.
4	10/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	A través de Oficio No. 20250025450488683/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-29, se solicita a la BNLo6, aprobación trámite primer pago parcial obra de reparación – reconstrucción alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés.
5	14/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Corredores de seguro envían recorderis del tiempo restante para sustentar ante la compañía de Seguros la ocurrencia y la cuantía del siniestro (Prescripción), recomendando que en caso de no terminar a tiempo las obras de reparación de este siniestro, se solicite con tiempo la interrupción correspondiente para evitar inconvenientes para el pago por paste de la Aseguradora.
6	15/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Supervisión envía a la Supervisora de las Obras de reparación de los alojamientos afectados por incendio de alojamiento de Suboficiales de la EGSAI, recorderis del tiempo restante para sustentar ante la compañía de Seguros la ocurrencia y la cuantía del siniestro (Prescripción), recomendando que en caso de no terminar a tiempo las obras de reparación de este siniestro, se solicite con tiempo la interrupción correspondiente para evitar inconvenientes para el pago por paste de la Aseguradora. Al mismo tiempo se solicita la entrega de documentos para dar inicio al trámite de pago de las obras que se llevan ejecutadas a la fecha.
7	18/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Se envía a los corredores de seguro, documentos para el trámite de paco (corte 1) de las Obras de reparación de los alojamientos afectados por incendio de alojamiento de Suboficiales de la EGSAI.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

8	18/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Supervisora de las Obras de reparación de los alojamientos afectados por incendio de alojamiento de Suboficiales de la EGSAI, informa que se proyectar el ultimo pago del contratista ante la compañía de seguros para la primera semana del mes de marzo/25. De igual manera manifiestan que, si bien el siniestro de la EGSAI ocurrió el pasado 23 de agosto de 2023, solamente hasta el día 7 de mayo de 2024 la Base Naval ARC "San Andrés" acepta el valor reconocido por parte de los ajustadores ÁBACO después de múltiples mesas de trabajo realizada entre la Armada Nacional, corredores de seguros y ajustadores; por lo que el tiempo de prescripción del siniestro de diseños (02) empieza a regir una vez la entidad asegurada (ARC) acepta las cifras reconocidas por la aseguradora (07 de mayo 2024).
9	18/02/2025	SINIESTRO INCENDIO ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EGSAI	Supervisión informa los corredores de seguro que el día hoy se enviaron documentos para el trámite de corte de obra No.1 del Siniestro en relación, fin se pueda iniciar el trámite de pago con la aseguradora. Por otro lado, se da claridad en la prescripción del siniestro, toda vez que, si bien el siniestro de la EGSAI ocurrió el pasado 23 de agosto de 2023, solo hasta el día 03 de mayo de 2024 se recibe liquidación de las cifras reconocidas, por lo que la prescripción del siniestro de dos años (02) empezaría a regir a partir de la última fecha expuesta.
10	18/02/2025	PÓLIZA TRDM	Se solicita a los corredores de seguro, entrega de los documentos para comenzar el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2025, fin dar cumplimiento a los compromisos contractuales de este contrato
11	19/02/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro manifiestan que referente a los documentos para el trámite de pago de la vigencia ordinaria 2025, se encuentran en proceso de revisión de las pólizas, los cuales se harán llegar a la supervisión una vez se termine este procedimiento.
12	28/02/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro hacen llegar documentos para tramite de pago de la póliza de la vigencia ordinaria 2025. Anexan también pago de aporte para fiscales y planillas correspondientes.
13	03/03/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de Corredores de Seguro solicitan estructuración de alcance de Estudio Previo para modificación del contrato de seguros por adición y/o renegociaciones de los términos iniciales del con trato.
14	03/03/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la Póliza TRDM informa a personal de la Jefatura de Operaciones Logísticas – JOLAN (Gerente de la Póliza TRDM) la necesidad de estructuración de alcance de Estudio Previo para modificación del contrato de seguros por adición y/o renegociaciones de los términos iniciales del con trato.
15	03/03/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión de la Póliza TRDM envía a la Base Naval ARC No.6 (Bogotá), paquete de pago (recursos ordinarios 2025) para el trámite de pago correspondiente.
16	10/03/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro envían información de siniestralidad con corte al 28 de febrero de 2025 para los seguros contratados por la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTÁ, la JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV y el DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO – DEBUS, para el cual emiten recomendaciones así:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

			Formalización de siniestros: Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (carga de la prueba) corresponderá al asegurado de mostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. Aviso de siniestros: Se debe tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso oportuno de siniestros según lo indicado en el anexo No. 1 (adjunto). Una vez ocurrido el siniestro, se sugiere tener especial atención sobre la gravedad de los daños y en los que se implique adelantar acciones orientadas a salvaguardar los bienes propiedad del asegurado, por lo cual se solicita tener en cuenta lo establecido en la el artículo 1074 Código de Comercio "...Obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro: Ocurrido el siniestro, el asegurado estará obligado a evitar su extensión y propagación, y a proveer al salvamento de las cosas aseguradas. El asegurador se hará cargo, dentro de las normas que regulan el importe de la indemnización, de los gastos razonables en que incurra el asegurado en cumplimiento de tales obligaciones..." Información de prescripción: Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio: Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Estos términos no pueden ser modificados por las partes.
17	11/03/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro solicitan entrega de CDP de las renegociaciones efectuadas en 2024, lo cual permitirá la adición de recursos y/o modificaciones correspondientes.
18	11/03/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN envían a los Corredores de Seguro CDP de las renegociaciones efectuadas en 2024, lo cual permitirá la adición de recursos y/o modificaciones correspondientes.
19	18/03/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a Corredores de Seguro, relación de bienes dados de baja (Casa Comando SAI), fin se excluya del alcance del aseguramiento y se incluya otro bien (Edificio Blanco CAMOF BACA16).
20	25/03/2025	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía nuevamente a los Corredores de Seguro CDP de las renegociaciones efectuadas en 2024, lo cual permitirá la adición de recursos y/o modificaciones correspondientes, quedando atento a cualquier requerimiento de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa.
21	28/03/2025	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN solicita a los supervisores de cada uno de los contratos derivados de la póliza, envío de informes de supervisión y acta de liquidación firmada del contrato de seguros de la vigencia anterior.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

22	28/03/2025	PÓLIZA TRDM	Corredores de Seguro solicitan a las Unidades pendientes la entrega de CDP para el trámite del modificadorio correspondiente, en el cual manifiestan que han requerido ampliación de plazos para cumplir con las obligaciones correspondientes producto de renegociaciones
23	31/03/2025	PÓLIZA TRDM	Ante el requerimiento del personal de JOLAN el 28/03/2025, supervisión solicita un correo personal que permita el anexo de todos los informes de supervisión requeridos por esa dependencia.

ACTIVIDADES RELEVANTES:

Siniestro Alojamiento Suboficiales EGSAI:

Para la fecha de corte del presente informe se tienen completamente terminadas las obras de reparación del Bloque de alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, quedando pendiente el trámite de pago por un porcentaje equivalente al 47,28% del total (\$202.017.641,20). Se espera que la BNLo4 entregue los documentos para tramitar el pago del saldo los primeros días del mes de abril/2025 y terminar con los aspectos faltantes que permitan el cierre de este siniestro.

Generalidades - Póliza Todo Riesgo Daño Material:

Aspectos relevantes en los meses de febrero y marzo de 2025:

El día 03/03/2025, la supervisión de la póliza TRDM, entregó a la BNLo6 paquete con documentos para el pago de la vigencia 2025 (recursos ordinarios por valor de \$ 515.399.000), el cual no se ha hecho efectivo a la fecha

Por otro lado, se tiene la confirmación de los recursos con CDP y CRP de las renegociaciones 1 (\$ 179.775.908) y 2 (\$ 120.997.329) que deben tramitarse y pagarse por tarde a mediados del mes de mayo/2025. Tales aspectos están sujetos a la modificación de las condiciones técnicas y financieras que se dieron por renegociación, y se espera que una vez se surtan los trámites administrativos del caso (modificaciones del contrato por adición que debe efectuar la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa), se puedan adelantar estas diligencias de pago.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de 03/02/2025, trata solicitud de avance siniestro por incendio en edificio de Suboficiales EGSAI.
- Correo de 04/02/2025, trata LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURAVIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 10/02/2025, trata Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.
- Oficio No. 20250025450488683 de fecha 10/02/2025, trata Solicitud aprobación trámite primer pago parcial obra de reparación – reconstrucción alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 8 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

- Correo de 11/02/2025, trata Avanzada OF 20250025450488683 sol autor pago parcial siniestro EGSAI.
- Correo de 14/02/2025, trata Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6.
- Oficio Sin Numero de fecha 14/02/2025, trata Referencia Aviso de Prescripción.
- Correo de 15/02/2025, trata Fwd: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA -BN6.
- Correo de 18/02/2025, trata DOCUMENTOS PARA TRAMITE ANTICIPO (CORTE 1) - OBRAS DE REPARACIÓN SINIESTRO EGSAI SAN ANDRÉS ISLA.
- Correo de 18/02/2025, trata Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6.
- Correo de 18/02/2025, trata Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6.
- Correo de 18/02/2025, trata Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 -JINAV – DEBUS.
- Correo de 19/02/2025, trata RE: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 -JINAV – DEBUS.
- Correo de 28/02/2025, trata ENVÍO RENOVACIONES 2025 PÓLIZAS TRDM - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL - BN6.
- Correo de 03/03/2025, trata RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURAVIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 03/03/2025, trata Fwd: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURAVIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 03/03/2025, trata DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO VIGENCIA 2025 (RECURSOS ORDINARIOS) PÓLIZA TRDM.
- Correo de 11/03/2025, trata INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6-JINAV-DEBUS // Al 28 DE FEBRERO DE 2025.
- Correo de 11/03/2025, trata CDP ARC- RESPALDO 2023 y 2024 REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 18/03/2025, trata Re: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS.
- Correo de 25/03/2025, trata Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 25/03/2025, trata SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.
- Correo de 28/03/2025, trata RV: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS.
- Correo de 31/03/2025, trata Re: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.


 Teniente de Navío FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
 fabio.tejadabel@armada.mil.co

Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 03 de feb de 2025 16:24

Asunto : Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

Para : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

Para o CC : David Esteban Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, diego
zabala <diego.zabala@armada.mil.co>, Carlos Andres
Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, jesus
daniel suarez ospina
<jesus.suarez.os@armada.mil.co>

Señorita Teniente de Corbeta

ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA

Supervisora Obras Siniestro Alojamiento EGSAI
Base Naval ARC San Andrés

Asunto: Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

Con toda atención me permito solicitar información del estado de avance de las obras de reparación del Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés afectado por incendio, con el fin de pasar reporte a personal de Corredores de Seguro MAPFRE que lo está requiriendo; de igual manera, se solicita confirmación de posible fecha de entrega de documentos para trámite de pago, toda vez que para tal efecto se deben conseguir firmas de aprobación en BNL06 para posterior radicación en la Aseguradora por tarde 14/02/25.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

**RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA
VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS**

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

mar, 04 de feb de 2025 08:53

Asunto : RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y
CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 -
PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

 16 ficheros adjuntos

Para : William Andres Ferro Bolaños
<William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena
Gonzalez Salgado
<Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>,
Jaime.osorio@fac.mil.co
<JAIME.OSORIO@FAC.MIL.CO>, T4. LEIDY VIVIANA
PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, ASD.
Martha Liliana Santamaria (DIMAR)
<msantamaria@dimar.mil.co>, Sargento Yenifer Duque
DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>, Andres
Perez DISAN ARC (anguspero@gmail.com)
<anguspero@gmail.com>, Paola Gonzalez DISAN ARC
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, Andres Perez DISAN
ARC (Andres.perez.ro@armada.mil.co)
<Andres.perez.ro@armada.mil.co>, Juan Manuel
Delgado Delgado <juan.delgado@armada.mil.co>, Jhon
Alexander Paniagua Mendoza
<jhon.paniagua@armada.mil.co>, Luis Legarda Autos
ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>, Alejandra
Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>, Mirsa
Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>,
Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE
<rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, Maria Alejandra
Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, Carlos
Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>,
PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon
<josecar@cgfm.mil.co>, MY. Gustavo Adolfo Ordoñez
Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>, PS. Andres Felipe
Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>, MY. Adrian
Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>,
Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>,
Mayor Jaime Repizo CGDJ2
<jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, Mayor Edwin
Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>,
OCEANO@CCO.GOV.CO, S2 Diana Paola Amezquita
Numpaque <tesorero@cco.gov.co>, Tanya Paulina
Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>,
Diego Leon Betancur Zapata
<Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, OPS. Omar

Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>,
MY. Andres Abelino Arias Cruz
<andres.arias@buzonejercito.mil.co>, ricardo burbano
<ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, jorge flechas
<jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>,
lcortesb@imi.mil.co, SV. Boris De Jesus Gonzalez
Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>,
Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, alba
castellanosperalta
<alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, juan
foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>,
gualbertoch@gmail.com, MY. Hadison Steven Puerta
Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, Fabio
Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier
Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>,
MARIO.CAMARGO@armada.mil.co
<mario.camargo@armada.mil.co>, CN. Alejandro Vargas
(ARMADA) <colna@armada.mil.co>, Angelica Maria
Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>,
patryc3@yahoo.com, miguel villanueva c
<miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, CT. BRYAN
GONZALEZ HERNANDEZ
<bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

Para o CC : Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>,
IT. Luis Alberto Pacheco Yopez
<Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>, Yeni Andrea Mora
Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>, Peralta,
Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>,
Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>,
Cáceres, Diana Isabel <Diana-
Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia
<Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola
<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria 01
<Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Ramirez, Yilson
<Yilson.Ramirez@marsh.com>

Cordial saludo,

Con soporte en el aviso de revocación recibido por parte de Unión Temporal de Aseguradoras y la aceptación de términos que se emitió por parte de la Dirección de contratación estatal mediante el oficio No. 08 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 con base en la confirmación de cada una de las Unidades Ejecutoras, a continuación, nos permitimos resaltar lo siguiente:

1. Los términos presentados por la Unión Temporal de Aseguradoras incluían ajuste de condiciones técnicas y económicas.
2. Con la modificación decima sexta al Anexo Técnico No. 25-2022 se realizó la incorporación de las nuevas condiciones a partir del 01 de enero de 2025, las cuales contemplan

actualización de deducibles aplicables (grupo 2) y de tasa en función del ajuste económico.

3. Dado que en el transcurso de la ejecución del presente contrato se han surtido dos renegociaciones por concepto de aplicación de la cláusula de la revisión de términos establecida en las condiciones particulares de la póliza, y que la presentación de los términos económicos se hacen extensivos a las vigencias posteriores, igualmente resaltamos lo siguiente:

- Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...*posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025...*", solicitud que fue atendida favorablemente.
- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo en concordancia con los tiempos establecidos en los lineamientos. Es importante mencionar que sobre este punto la Dirección de Contratación remitirá instrucciones precisas sobre el proceso a adelantar para esta adición.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el 15 de mayo de 2025, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el ajuste de las tasas y que las mismas operarán desde el 01 de enero de 2025 para todas las Unidades Ejecutoras por concepto de inclusiones o ajustes de valores asegurados, se debe contemplar que aquellas que realizaron adiciones en el ramo de TRDM con vigencias futuras, les corresponderá adelantar el trámite respectivo para realizar la adición por el diferencial resultante de aplicar la nueva tasa.

Nota: Estas cotizaciones ya fueron solicitadas a la compañía de seguros y cada ejecutivo remitirá la información para lo correspondiente.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos atentos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Ramirez, Yilson

Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 10:12 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Luis Pacheco@mindefensa.gov.co

CC: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Montaño, Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Bonilla, Jairo Roberto <Jairo.Bonilla@marsh.com>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>

Asunto: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo respetados:

De manera atenta, me permito remitir documento expedido por la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, en el cual, en calidad de Líder de Unión Temporal de Aseguradoras, realiza el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas, y confirma cobertura de a partir del 01 enero de 2025 a las 00:00 horas.

Este documento se encuentra de conformidad con la aceptación de los nuevos términos de renovación de la póliza de TRDM realizada por el MDN y sus Unidades Ejecutoras, mediante los oficios números 5 del 19 de diciembre complementado con el oficio 8 del 27 de diciembre de 2024, los cuales adjunto a este correo electrónico.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos adelantar las gestiones pertinentes para formalizar en SECOP el respectivo modificadorio con inicio de vigencia desde las 00: horas del 01 de enero de 2024.

Agradezco su atención y quedo atento a resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh

S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Delima Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Delima Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Delima Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Delima Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Delima Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 10:07 p. m.

Para: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: Fwd: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

PSI.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado: Friday, December 27, 2024 9:51:08 PM

Para: mmance1@mapfre.com.co <mmance1@mapfre.com.co>

Cc: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; IT. Luis Alberto Pacheco Yopez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

De manera atenta me permito enviar oficio 08 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se realiza la ACEPTACIÓN de términos para el levantamiento del aviso de revocación de la póliza todo riesgo daño material dentro de la licitación publica 13/2022.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia
www.mindefensa.gov.co

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **Aviso de Revocación - Diciembre 12 2024_A.pdf**
373 KB

 **LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA.pdf**
369 KB

 **MINUTA DECIMA SEXTA MODIFICACION (1).pdf**
2 MB

 **OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.pdf**
190 KB

 **Alcance oficio RS20240112003648 del 12 de enero de 2024.pdf**
569 KB

Re: Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

De : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

lun, 10 de feb de 2025 11:36

 11 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : David Esteban Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, diego
zabala <diego.zabala@armada.mil.co>, Carlos Andres
Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, jesus
daniel suarez ospina
<jesus.suarez.os@armada.mil.co>, Fabio Andres
Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Señor Teniente de Navío

FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN

Supervisor Póliza TRDM

Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional

Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué

Bogotá D.C

Asunto: Estado reclamación siniestro EGSAI.

Con toda atención me permito remitir a la supervisión de la Póliza Todo Riesgo Daño Material la documentación correspondiente para tramitar el primer pago parcial en relación a los avances de obra realizados a corte 30 de enero de 2025 de las obras de reconstrucción del Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés afectado por incendio correspondientes a un avance de obra del 52,72% por valor de \$ 255.254.733,82.

Por otra parte, me permito informar que a la fecha las obras de reconstrucciones se encuentran en un avance del 92,45% quedando pendiente por ejecutar actividades de instalación de puertas de closets las cuales presentaron inconveniente de dimensiones, por lo que dicha actividad queda reprogramada para la semana del 24 al 28 de febrero con fecha estimada de entrega del ultimo paquete de pago en la primera semana del mes de marzo.

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>

CC: "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Mauricio Porras Guitierrez" <mauricio.porras@armada.mil.co>, "diego zabala"

<diego.zabala@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez"
<carlos.rosas@armada.mil.co>, "jesus daniel suarez ospina"
<jesus.suarez.os@armada.mil.co>

Enviados: Lunes, 3 de Febrero 2025 16:24:33

Asunto: Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

Señorita Teniente de Corbeta

ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA

Supervisora Obras Siniestro Alojamiento EGSAI

Base Naval ARC San Andrés

Asunto: Solicitud de información avance obras - Siniestro EGSAI.

Con toda atención me permito solicitar información del estado de avance de las obras de reparación del Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés afectado por incendio, con el fin de pasar reporte a personal de Corredores de Seguro MAPFRE que lo está requiriendo; de igual manera, se solicita confirmación de posible fecha de entrega de documentos para trámite de pago, toda vez que para tal efecto se deben conseguir firmas de aprobación en BNL06 para posterior radicación en la Aseguradora por tarde 14/02/25.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**

Jefe División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional

Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué

Bogotá D.C.

fabio.tejadabel@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el

mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Respetuosamente,



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este

mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

-
-  **1. ACTA RECEPCIÓN PARCIAL.pdf**
187 KB
 -  **2. OFICIO EGSAI.pdf**
462 KB
 -  **3# INFORME ACTIVIDADES EGSAI.pdf**
886 KB
 -  **5. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf**
131 KB
 -  **6. CAMARA DE COMERCIO 31 OCT MFG.pdf**
143 KB
 -  **7. CERTIFICACION BANCARIA MFG 12 OCTUBRE.pdf**
186 KB
 -  **8. RUT MFG 2024-11.pdf**
537 KB
 -  **9. FINIQUITO EGSAI (CORTE 1).docx**
27 KB
 -  **DLF113289A_POLIZA_63_40_101033027_20240628033221.pdf**
2 MB
 -  **DLF113289A_POLIZA_63_45_101048779_20240628033814.pdf**
2 MB
-



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
**#Navegando
al corazón
de los
colombianos**



No. 20250025450488683 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-29

Bogotá D.C. 10-02-2025

Señor Capitán de Navío
GUILLERMO PARDO ZAPATA
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"
Carrera 65 No. 14-91, Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aprobación trámite primer pago parcial obra de reparación – reconstrucción alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés.

Referente al siniestro No. 220216902302092, que trata sobre la afectación por causa de incendio del Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá", con el fin de solicitar el trámite de pago del primer finiquito (pago parcial) de obras aprobadas por medio de acta de recepción parcial de fecha 05 de febrero del 2025, suscrita por la supervisión de la obra, para lo cual me permito anexar la siguiente información entregada por la Base Naval ARC "San Andrés" para las gestiones del caso, así:

1. Oficio solicitud pago parcial enviado por EGSAI.
2. Cámara de Comercio empresa ejecutora de las obras.
3. Cédula Representante Legal de la empresa ejecutora de las obras.
4. Certificación Bancaria de la empresa ejecutora de las obras.
5. Factura.
6. Finiquito indemnización por valor parcial.
7. Formulario de Conocimiento del Cliente.
8. Informe parcial de obra suscrito por la supervisión de obra.
9. RUT contratista.
10. Balance de obra (corte 1).
11. Póliza de Seguros (Trabajos en ejecución).
12. Acta de recepción parcial.

Lo anterior, con el fin de continuar con las gestiones requeridas ante la aseguradora MAPFRE para el desembolso al contratista "MFG INGENIERÍA S.A.S.", quien realiza las obras de recuperación en la Estación de Guardacostas de San Andrés.

Respetuosamente,

Teniente de Navío FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
Supervisor Lic. Pública 013/2022 (Póliza TRDM-ARC)

ARC-FT-001-AYGAR-V21

Copia: Capitán de Navío Alejandro Vargas Vargas, Comandante Comando Logístico Naval
Capitán de Navío Carlos Andrés Rosas Sánchez, Director de Construcciones e Infraestructura
Capitán de Navío Jesús Daniel Suárez Ospina, Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Elaboró: TK Porras Mauricio

Revisó: TN Tejada Fabio

ARC-FT-001-AYGAR-V21

Avanzada OF 20250025450488683 sol autor pago parcial siniestro EGSAI

De : Mauricio Porras Gutiérrez
<mauricio.porras@armada.mil.co>

mar, 11 de feb de 2025 09:48

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Avanzada OF 20250025450488683 sol autor pago
parcial siniestro EGSAI

Para : hugo rios <hugo.rios@armada.mil.co>

Para o CC : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, elvis charrasqui
<elvis.charrasqui@armada.mil.co>, juliana gonzalez
<juliana.gonzalez@armada.mil.co>

Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones del Señor Teniente de Navío Fabio Andrés Tejada Beltrán, Supervisor Lic. Pública 013/2022 (Póliza TRDM-ARC), me permito enviar en avanzada Oficio No. **20250025450488683/** MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-15.2, trata solicitud autorización pago siniestro EGSAI - PRTDM, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta
MAURICIO PORRAS GUTIERREZ
Ingeniero Civil - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura - Jefatura de Material
Cra. 10 No. 27-27 Edificio Bachué Piso 4
Tel: 3692000 ext. 10169
Bogotá D.C. - Colombia
mauricio.porras@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del **06 de marzo** de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo

y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

 **OF 20250025450488683 siniestro EGSAI + anexos.pdf**
10 MB

Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

De : Seguimientoindemnizacionesmarsh
<Seguimientosindemnizacionesmarsh@marsh.com>

vie, 14 de feb de 2025 14:16

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE
NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Castano, Manuel Augusto
<Manuel.Castano@marsh.com>



Estimados Señores:

MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

El presente tiene como objetivo recordar el tiempo restante para sustentar ante la compañía de Seguros la ocurrencia y la cuantía del siniestro (Prescripción).

Poliza: 2202223000626

Aseguradora: MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA

Asegurado: MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Descripción: Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.

N° Siniestro Delima: 23378591

Fecha de siniestro: 23/08/2023

Recuerde que el ejecutivo de reclamos a cargo de su siniestro es: Castaño Beltran, Manuel Augusto, cualquier información o inquietud contactarlo al correo Manuel.Castano@marsh.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

Seguimientos Claims Marsh.

MarshMclennan

Por favor , responder solo al asesor a cargo del siniestro , gracias.



22789 - SINIESTRO 23378591.pdf

81 KB



fondo_correo.jpg

28 KB

Bogotá; 14 de febrero de 2025

Señores:

MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Ciudad.

Referencia Aviso de Prescripción

Póliza N°: 2202223000626

Vigencia: 31/12/2022 al 31/12/2023

Aseguradora: MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA

Tomador:

Asegurado: MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

N° Siniestro Delima: 23378591

Identificador de Siniestro: Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.

Fecha de Siniestro: 23/08/2023

Fecha de Prescripción: 23/08/2025

Estimado Sr (a):

La presente comunicación tiene como objeto señalar los pasos que deben realizar con miras a evitar que la compañía de seguros se vea exonerada del pago de la indemnización a que pueda estar obligada en virtud del contrato de seguro de la referencia, en razón a que está por cumplirse el plazo de que trata el artículo 1081 del Código de Comercio.¹

De conformidad con la información que Ustedes nos suministraron, a partir de 23/08/2025 la Aseguradora podrá legalmente alegar que no está obligada a pagar indemnización alguna derivada del siniestro de la referencia en razón a que ha operado el fenómeno de la prescripción de las acciones del contrato de seguro

1 Artículo 1081.- La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Para evitar lo anterior, le reiteramos la necesidad de que nos allegue **a la mayor brevedad** la documentación que para la formalización del siniestro se encuentra pendiente a la fecha, la cual hemos relacionado en comunicaciones anteriores. **La fecha límite en que la información debe ser allegada a la aseguradora es el 8/08/2025. En el evento en que no nos pueda hacer llegar dicha información antes de esta fecha le sugerimos iniciar los trámites para interrumpir la prescripción²**

Partiendo de lo anterior, nuestra recomendación es adelantar, previa revisión con su asesor jurídico, las gestiones necesarias para lograr la interrupción de la prescripción, bien sea con la realización del llamamiento en garantía o vinculación al proceso, con la presentación de demanda o con la radicación del requerimiento escrito.

Atentamente,

Castaño Beltran, Manuel Augusto

Asesor de Indemnizaciones

Cualquier comunicación favor realizar a través del correo electrónico:

Manuel.Castano@marsh.com

2 -El artículo 2539 del Código Civil consagra la posibilidad de interrumpir el término de prescripción con una demanda o llamamiento en garantía. De otro lado, es importante mencionar que el artículo 94 del Código General del Proceso establece una posibilidad adicional para este fin, cuya aplicación en el caso concreto deberá validarse con su asesor jurídico. En punto de la suspensión de la prescripción el artículo 21 la Ley 640 de 2001 sería el llamado a operar.

Fwd: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

sáb, 15 de feb de 2025 14:53

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN
BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Para : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

Para o CC : David Esteban Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>, Carlos Andres
Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, Jesus
Daniel Suarez Ospina
<jesus.suarez.os@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, Diego
Zabala <diego.zabala@armada.mil.co>

Señorita Teniente de Corbeta

ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA

Supervisora Obras Siniestro Alojamiento EGSAI
Base Naval ARC San Andrés

Asunto: Aviso de prescripción de Siniestro Ed. de Suboficiales EGSAI.

Teniendo en cuenta correo que precede, donde personal de Corredores de Seguros de la firma Marsh-McLennan dan aviso de la fecha de prescripción del siniestro 23378591, con toda atención me permito solicitar que se exija al contratista la terminación perentoria de las obras de reparación de las edificaciones afectadas por incendio en el Edificio de Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, así como el trámite de los cortes de obra que quedan pendientes para el cierre del caso, toda vez que de no adelantarse estas diligencias con el tiempo oportuno, se puede tener el riesgo de que la Aseguradora alegue que no está obligada a pagar indemnización.

En virtud a lo anterior y en aras de evitar traumas en el proceso, se invita a que a través de la Unidad se adelanten las gestiones necesarias para llevar a feliz término este siniestro o en su defecto, proceder anticipadamente con los trámites legales para interrumpir la prescripción del mismo.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

De: "Seguimientoindemnizacionesmarsh"
<Seguimientosindemnizacionesmarsh@marsh.com>

Para: ". Fabio.Tejadabel" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Manuel Augusto Castano" <Manuel.Castano@marsh.com>

Enviados: Viernes, 14 de Febrero 2025 14:16:41

Asunto: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6



Estimados Señores:

MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

El presente tiene como objetivo recordar el tiempo restante para sustentar ante la compañía de Seguros la ocurrencia y la cuantía del siniestro (Prescripción).

Poliza: 2202223000626

Aseguradora: MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA

Asegurado: MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Descripción: Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.

N° Siniestro Delima: 23378591

Fecha de siniestro: 23/08/2023

Recuerde que el ejecutivo de reclamos a cargo de su siniestro es: Castaño Beltran, Manuel Augusto, cualquier información o inquietud contactarlo al correo Manuel.Castano@marsh.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

Seguimientos Claims Marsh.

MarshMclennan

Por favor , responder solo al asesor a cargo del siniestro , gracias.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



22789 - SINIESTRO 23378591.pdf
81 KB



fondo_correo.jpg
28 KB



FABIO TEJADA <fatejada123@gmail.com>

**DOCUMENTOS PARA TRAMITE ANTICIPO (CORTE 1) - OBRAS DE REPARACIÓN
SINIESTRO EGSAI SAN ANDRÉS ISLA**

1 mensaje

FABIO TEJADA <fatejada123@gmail.com>

18 de febrero de 2025, 11:51

Para: Manuel Augusto Castano <Manuel.Castano@marsh.com>

Señor

MANUEL AUGUSTO CASTAÑO BELTRÁN

Asesor de Indemnizaciones Junior - Marsh McLennan

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Con toda atención me permito hacer llegar documento para el trámite del asunto, para lo cual adjunto la siguiente información, así:

- Factura de Venta.
- Certificación Bancaria
- Formulario de conocimiento al cliente.
- Recibo de indemnización.
- Cámara de Comercio de la Empresa.
- RUT de la Empresa.

Lo anterior para su verificación y fines pertinentes.

Respetuosamente,

TN FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN

Supervisor Póliza TRDM - ARC

6 adjuntos



FE129 EGSAI (FACTURA).pdf
237K



Formulario_Conocimiento_Cliente.pdf
2361K



8. RUT MFG 2024-11.pdf
542K



7. CERTIFICACION BANCARIA MFG 12 OCTUBRE.pdf
190K



6. CAMARA DE COMERCIO 31 OCT MFG.pdf
159K



RECIBO DE INDEMNIZACIÓN.pdf
42K

Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

De : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

mar, 18 de feb de 2025 09:43

Asunto : Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN
BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : David Esteban Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>, Carlos Andres
Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, Jesus
daniel suarez ospina
<jesus.suarez.os@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, diego
zabala <diego.zabala@armada.mil.co>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Señor Teniente de Navío
FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
Supervisor Póliza TRDM
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C

Asunto: Aviso de prescripción de Siniestro Ed. de Suboficiales EGSAI.

Dando respuesta al correo que precede, con toda atención me permito informar que a la fecha la empresa MFG encargada de las obras de reparación causadas por el siniestro (incendio por cortocircuito) del camarote No. 5 del alojamiento de suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, se encuentran corrigiendo detalles para revista y entrega parcial de las instalaciones el día miércoles 18 de febrero de 2025, quedando pendiente únicamente el suministro e instalación de 04 puertas de closets que al no cumplir con las dimensiones de diseño fueron devueltas al proveedor. Al momento, dichas puertas se encuentran en la ciudad de Cartagena para posteriormente ser trasladadas hacia la isla para la instalación.

Por lo anterior descrito, se proyecta el ultimo pago del contratista ante la compañía de seguros para la primera semana del mes de marzo, una vez se de cumplimiento a la totalidad del contrato cumpliendo así los tiempos establecidos por la aseguradora para tramitar el pago del siniestro.

Por ultimo, me permito solicitar a través de la supervisión de la Póliza Todo Riesgo Daño Material se aclare los tiempos de prescripción de siniestro presentados por los Corredores de Seguros de la firma Marsh-McLennan, teniendo en cuenta de que, si bien el siniestro de la EGSAI ocurrió el pasado 23 de agosto de 2023, solamente hasta el día 7 de mayo de 2024 la Base Naval ARC "San Andrés" acepta el valor reconocido por parte de los ajustadores

ÁBACO después de múltiples mesas de trabajo realizada entre la Armada Nacional, corredores de seguros y ajustadores; por lo que el tiempo de prescripción del siniestro de dos años (02) empieza a regir una vez la entidad asegurada (ARC) acepta las cifras reconocidas por la aseguradora (07 de mayo 2024).

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>

CC: "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "jesus daniel suarez ospina" <jesus.suarez.os@armada.mil.co>, "Mauricio Porras Guitierrez" <mauricio.porras@armada.mil.co>, "diego zabala" <diego.zabala@armada.mil.co>

Enviados: Sábado, 15 de Febrero 2025 14:53:23

Asunto: Fwd: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Señorita Teniente de Corbeta

ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA

Supervisora Obras Siniestro Alojamiento EGSAI

Base Naval ARC San Andrés

Asunto: Aviso de prescripción de Siniestro Ed. de Suboficiales EGSAI.

Teniendo en cuenta correo que precede, donde personal de Corredores de Seguros de la firma Marsh-McLennan dan aviso de la fecha de prescripción del siniestro 23378591, con toda atención me permito solicitar que se exija al contratista la terminación perentoria de las obras de reparación de las edificaciones afectadas por incendio en el Edificio de Alojamiento de Suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, así como el trámite de los cortes de obra que quedan pendientes para el cierre del caso, toda vez que de no adelantarse estas diligencias con el tiempo oportuno, se puede tener el riesgo de que la Aseguradora alegue que no está obligada a pagar indemnización.

En virtud a lo anterior y en aras de evitar traumas en el proceso, se invita a que a través de la Unidad se adelanten las gestiones necesarias para llevar a feliz término este siniestro o en su defecto, proceder anticipadamente con los trámites legales para interrumpir la prescripción del mismo.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

De: "Seguimientoindeemnizacionesmarsh"

<Seguimientosindeemnizacionesmarsh@marsh.com>

Para: ". Fabio.Tejadabel" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Manuel Augusto Castano" <Manuel.Castano@marsh.com>

Enviados: Viernes, 14 de Febrero 2025 14:16:41

Asunto: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6



Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 18 de feb de 2025 15:14

Asunto : Re: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN
BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Para : Seguimientoindemnizacionesmarsh
<Seguimientosindemnizacionesmarsh@marsh.com>

Para o CC : Manuel Augusto Castano
<Manuel.Castano@marsh.com>, Elsy Gabriela Lopez
Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, diego
zabala <diego.zabala@armada.mil.co>

Señor

MANUEL AUGUSTO CASTAÑO BELTRÁN

Asesor de Indemnizaciones Junior - Marsh McLennan
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta correo que precede, me permito enviar último reporte entregado por la supervisora de las obras en San Andrés, que manifestó lo siguiente:

"(...) A la fecha la empresa MFG encargada de las obras de reparación causadas por el siniestro (incendio por cortocircuito) del camarote No. 5 del alojamiento de suboficiales de la Estación de Guardacostas de San Andrés, se encuentran corrigiendo detalles para revista y entrega parcial de las instalaciones el día miércoles 18 de febrero de 2025, quedando pendiente únicamente el suministro e instalación de 04 puertas de closets que al no cumplir con las dimensiones de diseño fueron devueltas al proveedor. Al momento, dichas puertas se encuentran en la ciudad de Cartagena para posteriormente ser trasladadas hacia la isla para la instalación.

Por lo anterior descrito, se proyecta el ultimo pago del contratista ante la compañía de seguros para la primera semana del mes de marzo, una vez se de cumplimiento a la totalidad del contrato cumpliendo así los tiempos establecidos por la aseguradora para tramitar el pago del siniestro (...)"

De acuerdo con lo anterior, es importante precisar que el día hoy se le fueron enviados documento para el trámite de corte de obra No.1 del Siniestro en relación, fin se pueda iniciar el trámite de pago con la aseguradora.

Por otro lado, en relación a lo que expone de la fecha de prescripción del siniestro, se debe dar claridad en los tiempos de vencimiento, toda vez que si bien el siniestro de la EGSAI ocurrió el pasado 23 de agosto de 2023, solo hasta el día 03 de mayo de 2024 (ver correo anexo) se recibe liquidación de las cifras reconocidas, por lo que la prescripción del siniestro de dos años (02) empezaría a regir a partir de la última fecha expuesta; en tal aspecto, se solicita la aclaración correspondiente.

Respetuosamente,

De: "Seguimientoindemnizacionesmarsh"

<Seguimientosindemnizacionesmarsh@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Manuel Augusto Castano" <Manuel.Castano@marsh.com>

Enviados: Viernes, 14 de Febrero 2025 14:16:41

Asunto: Aviso de Prescripción Siniestro 23378591 - MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6



Estimados Señores:

MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

El presente tiene como objetivo recordar el tiempo restante para sustentar ante la compañía de Seguros la ocurrencia y la cuantía del siniestro (Prescripción).

Poliza: 2202223000626

Aseguradora: MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA

Asegurado: MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

Descripción: Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.

N° Siniestro Delima: 23378591

Fecha de siniestro: 23/08/2023

Recuerde que el ejecutivo de reclamos a cargo de su siniestro es: Castaño Beltran, Manuel Augusto, cualquier información o inquietud contactarlo al correo Manuel.Castano@marsh.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

Seguimientos Claims Marsh.

Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

De : fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 18 de feb de 2025 16:20

Asunto : Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

11 ficheros adjuntos

Para : Patricia Del Carmen Peralta <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

Para o CC : diego zabala <diego.zabala@armada.mil.co>, Mauricio Porras Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, Miguel Angel Villanueva Cipagauta <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>, Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, Julio Cesar Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>, William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial Saludo Sra. Patricia.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, en la presente me permito reiterar solicitud de entrega de los documentos para comenzar el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2025, fin dar cumplimiento a los compromisos contractuales de este contrato.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

CC: "diego zabala" <diego.zabala@armada.mil.co>, "Mauricio Porras Guitierrez" <mauricio.porras@armada.mil.co>, "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 30 de Enero 2025 9:38:31

Asunto: Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

Cordial Saludo Sra. Patricia.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, en la presente me permito reiterar solicitud de entrega de los documentos para comenzar el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2025, fin dar cumplimiento a los compromisos contractuales de este contrato.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "diego zabala" <diego.zabala@armada.mil.co>, "Mauricio Porras Guitierrez" <mauricio.porras@armada.mil.co>, "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>

Enviados: Viernes, 24 de Enero 2025 9:39:54

Asunto: RE: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 //ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

Estimado Teniente, buen día:

Muchas gracias por los documentos, le confirmo que ya fueron remitidos a las aseguradora para la expedición de los anexos correspondiente, una vez los tengamos en nuestro poder se lo remitiremos con el resto de la documentación solicitada.

Agradeciendo su atención, quedamos pendiente de los CRP y CDP correspondientes a la renegociaciones.

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez

Gerente Comercial – Sector Público –
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia
|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703



MarshMcLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



RE: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 // ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

De : Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

mié, 19 de feb de 2025 09:54

Asunto : RE: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 // ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

📎 11 ficheros adjuntos

Para : fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Teniente Tejada, buen día.

Estamos en proceso de revisión de las pólizas, esperamos enviarlas esta semana.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez

Gerente Comercial – Sector Público –
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia
|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703

MarshMcLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan
Patricia.D.Peralta@marsh.com

De: fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 4:21 p. m.

Para: Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

CC: diego zabala <diego.zabala@armada.mil.co>; Mauricio Porras Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>; Miguel Angel Villanueva Cipagauta <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>; Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto: Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 // ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Cordial Saludo Sra. Patricia.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, en la presente me permito reiterar solicitud de entrega de los documentos para comenzar el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2025, fin dar cumplimiento a los compromisos contractuales de este contrato.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

CC: "diego zabala" <diego.zabala@armada.mil.co>; "Mauricio Porras Guitierrez" <mauricio.porras@armada.mil.co>; "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>; "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>; "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>; "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>; "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>

Enviados: Jueves, 30 de Enero 2025 9:38:31

Asunto: Re: SOLICITUD CDP y CRP 2025 // PROGRAMA DE SEGUROS - LICITACIÓN PUBLICA 013/2022 // ARMADA NACIONAL - BN6 - JINAV - DEBUS

Cordial Saludo Sra. Patricia.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, en la presente me permito reiterar solicitud de entrega de los documentos para comenzar el trámite de pago de la póliza TRDM de la vigencia 2025, fin dar cumplimiento a los compromisos contractuales de este contrato.

Agradeciendo la atención.

ENVÍO RENOVACIONES 2025 PÓLIZAS TRDM - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL - BN6

De : Peralta, Patricia Del Carmen
<Patricia.D.Peralta@marsh.com>

Asunto : ENVÍO RENOVACIONES 2025 PÓLIZAS TRDM - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL - BN6

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : TN Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

vie, 28 de feb de 2025 16:02

📎 16 ficheros adjuntos

Teniente de Navío
FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
Supervisor Seguro de TRDM
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL – BN6
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA PÓLIZAS TRDM No. 2202225000260– MAPFRE – LICITACIÓN PÚBLICA 013 / 2022 – BN6

Estimado Teniente, buenas tardes:

En nuestra condición de intermediarios de seguros del Ministerio de Defensa Nacional, nos permitimos hacer entrega de la siguiente póliza:

RAMO	No. PÓLIZA	No. CERTIFICADO	No. Factura	REFERENCIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA NETA	IVA 19%	PRIMA CON IVA	OBSERVACIONES
TRDM	2202225000260	0	2893060	2202225000260	31/12/2024	31/12/2025	\$ 433.108.403	\$ 82.290.597	\$ 515.399.000	RENOVACIÓN

- Adicionalmente, hacemos entrega de los siguientes documentos para su proceso de pago:
- Factura Electrónica de Venta 2893060 Referencia 2202225000260 y su correspondiente archivo XML
 - Registro Único Tributario – RUT.
 - Certificación Bancaria.
 - Parafiscales Unificados.
 - Documentos Revisor Fiscal.

Igualmente, confirmamos que, una vez adelantada la verificación tanto de la póliza como de la Factura Electrónica de Venta emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las mismas cumplen con las condiciones técnicas y económicas contradas. Es así como, respetuosamente solicitamos remitir el respectivo soporte de pago, una vez se realice su trámite, teniendo en cuenta para ello que las condiciones de pago descritas en la Licitación Publica 013/2022 establecen un plazo de noventa (90) días a partir de la emisión de la póliza.

Agradeciendo su amable atención, quedamos atentos al comprobante de pago correspondiente.

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez

Gerente Comercial – Sector Público –
Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia
|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703



Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan
Patricia.D.Peralta@marsh.com

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **2202225000260 RENOV TRDM 31-12-24 31-12-2025.pdf**
1 MB

 **fv08917000370212502893060.pdf**
72 KB

 **2893060.xml**
40 KB

 **4. RUT UT - Grupos 4-12.pdf**
847 KB

 **RUT MAPFRE GENERALES.pdf**
7 MB

 **Paraficales_MG_Febrero.pdf**
185 KB

 **Planillas_MG_Febrero.pdf**
31 KB

 **CERTIFICACION BANCARIA MAPFRE S GRALES.pdf**
52 KB



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2025-3168

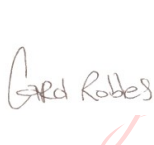
**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 – Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de agosto de 2024 al 31 de enero de 2025, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

 Digitally signed
by Carol Marcela
Robles Moreno
Date: 2025.02.11
10:12:51 -05'00'

Carol Marcela Robles Moreno
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 191851 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

Identificación	891700037	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6503300
Razón Social	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Dirección	Carrera 14 96 34	Fecha Pago	06/02/2025
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Febrero-01
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	83817174	Periodo Pensión	Enero-01
Total a Pagar	\$1,511,790,300	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN												
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	800253055	30	\$436,777,223	\$69,886,300	\$0	\$0	\$2,080,800	\$4,024,400	\$0		\$75,991,500
231001	Colfondos	800227940	77	\$554,400,522	\$88,709,100	\$0	\$0	\$2,111,100	\$2,715,800	\$0		\$93,536,000
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	153	\$1,018,654,644	\$162,992,600	\$0	\$0	\$3,513,100	\$6,804,200	\$0		\$173,309,900
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	206	\$1,644,115,374	\$263,071,500	\$0	\$0	\$6,523,300	\$9,786,000	\$0		\$279,380,800
230301	Porvenir	800224808	207	\$1,084,207,815	\$173,483,600	\$0	\$0	\$2,842,000	\$4,282,800	\$0		\$180,608,400
Totales				\$4,738,155,578	\$758,143,100	\$0	\$0	\$17,070,300	\$27,613,200	\$0		\$802,826,600

SALUD														
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211	1	\$2,188,000	\$87,600	\$0	\$0		\$0		\$0		87600	\$87,600
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	\$711,750	\$89,000	\$0	\$0		\$0		\$0		89000	\$89,000
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	1	\$2,600,000	\$104,000	\$0	\$0		\$0		\$0		104000	\$104,000
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	\$4,294,167	\$171,900	\$0	\$0		\$0		\$0		171900	\$171,900
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	3	\$10,037,001	\$401,700	\$0	\$0		\$0		\$0		401700	\$401,700

MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	3	\$7,532,220	\$422,600	\$0	\$0		\$0		\$0		422600	\$422,600
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	17	\$163,279,397	\$15,938,300	\$0	\$0		\$0		\$0		15938300	\$15,938,300
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	22	\$110,826,571	\$6,089,000	\$0	\$0		\$0		\$0		6089000	\$6,089,000
EPS002	Salud Total EPS	800130907	56	\$225,040,602	\$14,006,400	\$0	\$0		\$0		\$0		14006400	\$14,006,400
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	65	\$238,068,850	\$11,600,000	\$0	\$0		\$0		\$0		11600000	\$11,600,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	103	\$575,963,398	\$35,966,000	\$0	\$0		\$0		\$0		35966000	\$35,966,000
EPS010	EPS Sura	800088702	111	\$1,010,293,761	\$87,902,000	\$0	\$0		\$0		\$0		87902000	\$87,902,000
EPS005	Sanitas EPS	800251440	326	\$2,516,836,899	\$202,739,000	\$0	\$0		\$0		\$0		202739000	\$202,739,000
Totales				\$4,867,672,616	\$375,517,500	\$0	\$0		\$0		\$0		\$375,517,500	\$375,517,500

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	710	\$4,867,672,616	\$30,891,800	\$0	\$0	\$0	\$0	30891800	\$30,891,800

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	890303093	1	\$2,966,455	\$69,800	\$0	69800	\$69,800
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	1	\$6,810,240	\$81,300	\$0	81300	\$81,300
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	2	\$9,090,900	\$363,700	\$0	363700	\$363,700
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	3	\$16,462,025	\$427,400	\$0	427400	\$427,400

CCF43	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Fliar	890000381	3	\$14,994,340	\$527,600	\$0	527600	\$527,600
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	2	\$19,126,401	\$765,200	\$0	765200	\$765,200
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	4	\$22,680,640	\$827,400	\$0	827400	\$827,400
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	6	\$36,199,488	\$1,281,000	\$0	1281000	\$1,281,000
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	5	\$40,469,500	\$1,555,600	\$0	1555600	\$1,555,600
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	3	\$49,080,500	\$1,963,300	\$0	1963300	\$1,963,300
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	6	\$65,784,138	\$2,571,600	\$0	2571600	\$2,571,600
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	6	\$77,761,651	\$2,817,900	\$0	2817900	\$2,817,900
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	11	\$75,253,820	\$2,944,300	\$0	2944300	\$2,944,300
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	890201578	11	\$130,586,733	\$5,188,400	\$0	5188400	\$5,188,400
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	16	\$163,017,921	\$5,889,100	\$0	5889100	\$5,889,100
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	29	\$329,146,866	\$12,648,600	\$0	12648600	\$12,648,600
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	25	\$433,001,735	\$16,806,700	\$0	16806700	\$16,806,700
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	860013570	543	\$3,700,020,441	\$134,601,600	\$0	134601600	\$134,601,600
Totales				\$5,192,453,794	\$191,330,500	\$0	\$191,330,500	\$191,330,500

SENA ICBF								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	94	\$2,452,366,118	\$66,733,600	\$0	66733600	\$66,733,600
PASENA	SENA	899999034	94	\$2,452,366,118	\$44,490,300	\$0	44490300	\$44,490,300
Totales				\$4,904,732,236	\$111,223,900	\$0	\$111,223,900	\$111,223,900

PAGADO

**RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA
VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS**

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

lun, 03 de mar de 2025 09:29

Asunto : RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y
CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 -
PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

 17 ficheros adjuntos

Para : William Andres Ferro Bolaños
<William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena
Gonzalez Salgado
<Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Jaime osorio
<Jaime.osorio@fac.mil.co>, T4. LEIDY VIVIANA PENNA
PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, ASD. Martha
Liliana Santamaria (DIMAR
<msantamaria@dimar.mil.co>, Sargento Yenifer Duque
DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>, Jhon
Alexander Paniagua Mendoza
<jhon.paniagua@armada.mil.co>, Luis Legarda Autos
ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>, Alejandra
Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>, Mirsa
Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>,
Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE
<rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, Maria Alejandra
Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, Carlos
Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>,
PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon
<josecar@cgfm.mil.co>, MY. Gustavo Adolfo Ordoñez
Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>, PS. Andres Felipe
Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>, MY. Adrian
Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>,
Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>,
Mayor Jaime Repizo CGDJ2
<jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, Mayor Edwin
Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>,
OCEANO@CCO.GOV.CO, S2 Diana Paola Amezquita
Numpaque <tesorero@cco.gov.co>, Tanya Paulina
Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>,
Diego Leon Betancur Zapata
<Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, OPS. Omar
Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>,
MY. Andres Abelino Arias Cruz
<andres.arias@buzonejercito.mil.co>, ricardo burbano
<ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, jorge flechas
<jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>,
lcortesb@imi.mil.co, SV. Boris De Jesus Gonzalez
Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>,

Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, alba
castellanosperalta
<alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, juan
foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>,
gualbertoch@gmail.com, MY. Hadison Steven Puerta
Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, Fabio
Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier
Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>,
MARIO CAMARGO
<MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, CN. Alejandro
Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>, Angelica
Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>,
patryc3@yahoo.com, miguel villanueva c
<miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, CT. BRYAN
GONZALEZ HERNANDEZ
<bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, SEGUROS DAVAA
<seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>,
anguspero@gmail.com, CT. BRYAN GONZALEZ
HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

Para o CC : Peralta, Patricia Del Carmen
<Patricia.D.Peralta@marsh.com>, Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>, Daniela Maria
Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>,
Carolina Moyano Forero
<carolina.moyano@mindefensa.gov.co>, Carlos Julio
Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>, CT.
Luz Angela Amaya Hernandez
<luz.amaya@mindefensa.gov.co>, Becerra, Jairo Andres
<Jairo.Becerra@marsh.com>, Cáceres, Diana Isabel
<Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras,
Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>,
Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>,
Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>,
Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>, Peña,
Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>,
Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>,
Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, nos permito remitir *Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025* emitida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual indica que esta "...
Dirección requiere de las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias participantes en este ramo, adelantar las gestiones correspondientes a la suscripción del alcance al estudio previo y la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia actual, requeridos para continuar con la modificación propuesta.

Nota: La DCE remitirá el formato de estudios previos posterior al envío de esta circular.

Dicha documentación se deberá a más tardar el próximo 11 de marzo de 2025 al mail contratos@mindefensa.gov.co

De igual forma es importante reiterar lo siguiente:

- Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...*posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025...*", solicitud que fue atendida favorablemente.
- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el **15 de mayo de 2025**, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos prestos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima

Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 8:54 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR) <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC (anguspero@gmail.com) <anguspero@gmail.com>; Paola Gonzalez DISAN ARC <paola.gonzalez@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC

(Andres.perez.ro@armada.mil.co) <Andres.perez.ro@armada.mil.co>; Juan Manuel Delgado Delgado <juan.delgado@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrto@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA) <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; IT. Luis Alberto Pacheco Yopez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Con soporte en el aviso de revocación recibido por parte de Unión Temporal de Aseguradoras y la aceptación de términos que se emitió por parte de la Dirección de contratación estatal mediante el oficio No. 08 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 con base en la confirmación de cada una de las Unidades Ejecutoras, a continuación, nos permitimos resaltar lo siguiente:

1. Los términos presentados por la Unión Temporal de Aseguradoras incluían ajuste de condiciones técnicas y económicas.
2. Con la modificación decima sexta al Anexo Técnico No. 25-2022 se realizó la incorporación de las nuevas condiciones a partir del 01 de enero de 2025, las cuales contemplan actualización de deducibles aplicables (grupo 2) y de tasa en función del ajuste económico.
3. Dado que en el transcurso de la ejecución del presente contrato se han surtido dos renegociaciones por concepto de aplicación de la cláusula de la revisión de términos establecida en las condiciones particulares de la póliza, y que la presentación de los términos económicos se hacen extensivos a las vigencias posteriores, igualmente resaltamos lo siguiente:
 - Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...posibilidad de que la facturación y pago de

esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025...”, solicitud que fue atendida favorablemente.

- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo en concordancia con los tiempos establecidos en los lineamientos. Es importante mencionar que sobre este punto la Dirección de Contratación remitirá instrucciones precisas sobre el proceso a adelantar para esta adición.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el 15 de mayo de 2025, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el ajuste de las tasas y que las mismas operarán desde el 01 de enero de 2025 para todas las Unidades Ejecutoras por concepto de inclusiones o ajustes de valores asegurados, se debe contemplar que aquellas que realizaron adiciones en el ramo de TRDM con vigencias futuras, les corresponderá adelantar el trámite respectivo para realizar la adición por el diferencial resultante de aplicar la nueva tasa.

Nota: Estas cotizaciones ya fueron solicitadas a la compañía de seguros y cada ejecutivo remitirá la información para lo correspondiente.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos atentos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

MarshMcLennan
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Ramirez, Yilson

Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 10:12 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co

CC: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Montaño, Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Bonilla, Jairo Roberto <Jairo.Bonilla@marsh.com>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>

Asunto: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo respetados:

De manera atenta, me permito remitir documento expedido por la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, en el cual, en calidad de Líder de Unión Temporal de Aseguradoras, realiza el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas, y confirma cobertura de a partir del 01 enero de 2025 a las 00:00 horas.

Este documento se encuentra de conformidad con la aceptación de los nuevos términos de renovación de la póliza de TRDM realizada por el MDN y sus Unidades Ejecutoras, mediante los oficios números 5 del 19 de diciembre complementado con el oficio 8 del 27 de diciembre de 2024, los cuales adjunto a este correo electrónico.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos adelantar las gestiones pertinentes para formalizar en SECOP el respectivo modificatorio con inicio de vigencia desde las 00: horas del 01 de enero de 2024.

Agradezco su atención y quedo atento a resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia
(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743
www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Delima Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

*Delima Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:*

- *El análisis entregado por Delima Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Delima Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.*

- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Delima Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 10:07 p. m.

Para: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: Fwd: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

PSI.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado: Friday, December 27, 2024 9:51:08 PM

Para: mmance1@mapfre.com.co <mmance1@mapfre.com.co>

Cc: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; IT. Luis Alberto Pacheco Yopez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

De manera atenta me permito enviar oficio 08 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se realiza la ACEPTACIÓN de términos para el levantamiento del aviso de revocación de la póliza todo riesgo daño material dentro de la licitación publica 13/2022.

Cordialmente,

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.



Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia
www.mindefensa.gov.co

Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

-
-  **Aviso de Revocación - Diciembre 12 2024_A.pdf**
373 KB
 -  **LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA.pdf**
369 KB
 -  **MINUTA DECIMA SEXTA MODIFICACION (1).pdf**
2 MB
 -  **OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.pdf**
190 KB
 -  **Alcance oficio RS20240112003648 del 12 de enero de 2024.pdf**
569 KB
 -  **Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025.pdf**
275 KB
-

Fwd: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 03 de mar de 2025 11:35

 17 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : Elvis Charrasqui Escobar
<elvis.charrasqui@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Cordial Saludo mi Capitán.

Teniendo en cuenta correo que precede, en la presente me permito informar que en ocasión a las renegociaciones de la póliza TRDM, los corredores de seguro manifiestan que se requiere adelantar las gestiones correspondientes a la suscripción del alcance al estudio previo y la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia actual, requeridos para continuar con la modificación propuesta. Dicha documentación se deberá entregar a más tardar el próximo 11 de marzo de 2025 al mail contratos@mindefensa.gov.co, por lo cual solicito de manera respetuosa a la Gerencia de la Póliza a cargo de COLNA, instrucciones respectivas para tal fin.

Por otro lado, solicito confirmación de quién es la persona actualmente encargada de coordinar los aspectos administrativos de pólizas en COLNA, fin poder dar trámite a los aspectos pendientes en material de seguros TRDM.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "William Andres Ferro Bolaños" <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, "Jaime osorio" <Jaime.osorio@fac.mil.co>, "T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE" <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, "ASD. Martha Liliana Santamaria, DIMAR" <msantamaria@dimar.mil.co>, "Sargento Yenifer Duque DISAN ARC" <Yenifer.duque@armada.mil.co>, "Jhon Alexander Paniagua Mendoza" <jhon.paniagua@armada.mil.co>, "Luis Legarda Autos ESDEGUE" <luis.legardah@esdeg.edu.co>, "Alejandra Romero ESDEG" <maria.romeror@esdeg.edu.co>, "Mirsa Gonzalez ESDEG" <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, "Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE" <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, "Maria Alejandra Orjuela ESDEG" <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, "Carlos Piedrahita ESDEG" <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, "PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon" <josecar@cgfm.mil.co>, "MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo" <gustord@cgfm.mil.co>, "PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco" <andrtov@cgfm.mil.co>, "MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez" <adrigar@cgfm.mil.co>, "Sargento Eric Beltran CGDJ2" <ericbel@cgfm.mil.co>, "Mayor Jaime Repizo CGDJ2" <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, "Mayor Edwin Jaimes CGDJ2" <Edwinjai@cgfm.mil.co>, "OCEANO" <OCEANO@CCO.GOV.CO>, "S2 Diana Paola

**DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO VIGENCIA 2025 (RECURSOS ORDINARIOS)
PÓLIZA TRDM**

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 03 de mar de 2025 11:54

 1 ficheros adjuntos

Asunto : DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO VIGENCIA
2025 (RECURSOS ORDINARIOS) PÓLIZA TRDM

Para : Hugo Herney Rios Serrano
<hugo.rios@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>,
alejandros alejo aguilar
<alejandros.alejo@armada.mil.co>, Elvis Charrasqui
Escobar <elvis.charrasqui@armada.mil.co>, Carlos
Andres Rosas Sanchez
<carlos.rosas@armada.mil.co>, Mauricio Porras
Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, diego
zabala <diego.zabala@armada.mil.co>, Alejandro
Jose Maestre Rodriguez
<alejandros.maestre@armada.mil.co>

Cordial Saludo Sr Hugo.

En la presente me permito enviar en avanzada documentos del asunto, fin su verificación y fines pertinentes. Se aclara que se hará llegar paquete físico quedando atento a cualquier requerimiento adicional para el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co





SEÑ TNFT - BN6 (ENV DOC TRAM PAG1 PTRDM)R.pdf

20 MB

INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6-JINAV-DEBUS // AI 28 DE FEBRERO DE 2025

De : Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto : INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6-JINAV-DEBUS // AI 28 DE FEBRERO DE 2025

Para : CF. Juan Felipe Londoño (ARMADA) <juan.londonoar@armada.mil.co>, CC. William Roa (ARMADA) <william.roa@armada.mil.co>, TN. Fabio Andrés Tejada (ARMADA) <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, TN. Juan David Rojas (ARMADA) <juan.rojas.l@armada.mil.co>, TF. Jhon Edinnson Rodríguez (ARMADA) <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, TF. Brayan Devia (ARMADA) <brayan.devia.p@armada.mil.co>, TN. Mario Camargo (ARMADA-DEBUSA) <mario.camargo@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

lun, 10 de mar de 2025 12:29

5 ficheros adjuntos

Respetados Oficiales y Suboficiales.

Formalmente y en cumplimiento a la obligación de la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos enviar el informe de siniestralidad con corte al 28 de febrero de 2025 para los seguros contratados por la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, la JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV y el DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO – DEBUS, a continuación encuentra un resumen de los siniestros en curso (abiertos).

Cliente	Número de Siniestro	Lead Policy Number	Asegurador (Líder) Name	Ramo / Cobertura	Número
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	MR - Propiedad Todo Riesgo	22021
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	22021
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	23424046	994000000320	Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	Automóvil	42684
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	24424066	837-40-994000000337	Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	Automóvil	42666
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	24436134	837-40-994000000337	Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	Automóvil	42987
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	24444956	837-40-994000000337	Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	Automóvil	43136
MDN BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	24458018	837-40-994000000337	Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	Automóvil	43160

**El presente informe proviene de nuestro sistema bajo reportes realizados según nuestro control, la información puede cambiar en la medida que difiera de la siniestralidad reportada directamente a la Aseguradora.*

Así mismo, nos permitimos informar que nos encontramos realizando todas las gestiones correspondientes encaminadas a lograr la pronta resolución de los casos pendientes.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (carga de la prueba) corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- Aviso de siniestros:** Se debe tener en cuenta el término establecido en la pólizas para el aviso oportuno de siniestros según lo indicado en el anexo No. 1 (adjunto). Una vez ocurrido el siniestro, se sugiere tener especial atención sobre la gravedad de los daños y en los que se implique adelantar acciones orientadas a salvaguardar los bienes propiedad del asegurado, por lo cual se solicita tener en cuenta lo establecido en la el articulo 1074 Código de Comercio "...*Obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro: Ocurrido el siniestro, el asegurado estará obligado a evitar su extensión y propagación, y a proveer al salvamento de las cosas aseguradas. El asegurador se hará cargo, dentro de las normas que regulan el importe de la indemnización, de los gastos razonables en que incurra el asegurado en cumplimiento de tales obligaciones...*"
- Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:
Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Quedamos atentos en caso de requerir ampliar información.

Cordialmente,

Julio César Gómez

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

(+57) 315 2611113 | (+571) 9501620

Ministerio de Defensa Nacional | CAN | Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **informe de Siniestros- Estatales Gerencia Carmen Montaña_340_5628290144984810557.xlsx**
96 KB

 **Anexo No. 1 - Término para aviso de siniestros.pdf**
23 KB

RE: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Daniela Maria Castano Garcia
<Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

mar, 11 de mar de 2025 10:35

 11 ficheros adjuntos

Asunto : RE: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Para : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Jaime osorio <Jaime.osorio@fac.mil.co>, T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>, Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>, Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>, Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>, Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>, Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>, MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>, PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>, MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>, Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>, Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>, OCEANO@CCO.GOV.CO, S2 Diana Paola Amezquita Numpaque <tesorero@cco.gov.co>, Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>, MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, ricardo burbano <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, jorge flechas

<jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>,
lcortesb@imi.mil.co, SV. Boris De Jesus Gonzalez
Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>,
Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, alba
castellanosperalta
<alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, juan
foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>,
gualbertoch@gmail.com, MY. Hadison Steven Puerta
Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, Fabio
Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier
Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, MARIO CAMARGO
<MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, CN. Alejandro
Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>, Angelica
Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>,
patryc3@yahoo.com, miguel villanueva c
<miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, CT. BRYAN
GONZALEZ HERNANDEZ
<bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, SEGUROS DAVAA
<seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>,
anguspero@gmail.com, CT. BRYAN GONZALEZ
HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

Para o CC : Peralta, Patricia Del Carmen
<Patricia.D.Peralta@marsh.com>, Contratos
Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>, Carolina
Moyano Forero
<Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, Carlos Julio
Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>, CT.
Luz Angela Amaya Hernandez
<Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>, Becerra, Jairo
Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>, Cáceres, Diana
Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras,
Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>,
Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>,
Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>,
Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>, Peña,
Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>,
Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>,
Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Estimados cordial saludo,

La Dirección de Contratación Estatal se permite recordar que el plazo dispuesto en la **CIRCULAR NO. C20250228000039** para la entrega de los CDPs que respaldan las renegociaciones 2023 y 2024, es el día de hoy **11 MARZO DE 2025**, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguno por parte de las Unidades Ejecutoras. De la entrega de estos documentos (CDP) depende la impresión del estudio previo definitivo.

Conforme lo anterior, esta Dirección pone de presente que la dinámica dispuesta para los estudios previos consideró más sencillo para las partes que esta Dirección centralizara la

elaboración del estudio previo y de la minuta del modificatorio correspondiente, sin embargo aun cuando ambos documentos ya se encuentran "casi listos", no ha sido posible imprimirlos para proceder en su versión definitiva toda vez que no se han allegado los CDPS antes mencionados, en tanto el borrador del estudio previo para su impresión requiere contar con la información completa donde se encuentra incluida la relación de los números de CDP y los valores correspondientes, una vez completo este se imprimirá para que el supervisor de CADA UNIDAD EJECUTORA se acerque a las oficinas de la DCE y firme el documento en físico.

Agradecemos de antemano su pertinente colaboración en el cumplimiento de los plazos.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 09:29 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrto@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; lcortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co; anguspero@gmail.com; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>; Carolina Moyano Forero <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>; Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>; CT. Luz Angela Amaya Hernandez <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, nos permito remitir *Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025* emitida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual indica que esta "... *Dirección requiere de las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias participantes en este ramo, adelantar las gestiones correspondientes a la suscripción del alcance al estudio previo y la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia actual, requeridos para continuar con la modificación propuesta.*

Nota: La DCE remitirá el formato de estudios previos posterior al envío de esta circular.

Dicha documentación se deberá a más tardar el próximo 11 de marzo de 2025 al mail contratos@mindefensa.gov.co

De igual forma es importante reiterar lo siguiente:

- Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...*posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025...*", solicitud que fue atendida favorablemente.
- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el **15 de mayo de 2025**, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos prestos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan

CDP ARC- RESPALDO 2023 y 2024 REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

mar, 11 de mar de 2025 15:59

Asunto : CDP ARC- RESPALDO 2023 y 2024 REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

14 ficheros adjuntos

Para : carlos silva <carlos.silva@mindefensa.gov.co>, claudia gonzalez <claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>, daniela castano <daniela.castano@mindefensa.gov.co>, Contratos@mindefensa.gov.co

Para o CC : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, colna@armada.mil.co

Responder a : andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial y respetuoso saludo,

Con toda atención, se anexa CDP No. 11625 con recursos disponibles adicionados por valor de \$ 313.939.812 (valores en rojo) en aceptación de los términos de renegociación de la PÓLIZA DE TRDM // MDN - UNIDADES EJECUTORAS- **ARMADA NACIONAL** acuerdo plazo correo que antecede.

SUB-UNIDAD EJECUTORA	SEGURO CONTRATADO	VALOR ADJUDICADO 2025	VALOR ADICIONADO 2025	VALOR 1ra RENEGOCIACIÓN	VALOR 2da RENEGOCIACIÓN
BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 515.399.000,00	\$ -	\$ 179.775.908,00	\$ 120.997.329,00
	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 56.224.000,00	\$ -	\$ 2.879.440,00	\$ 10.287.135,00
DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS					

Quedamos atentos a observaciones.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALÍNDEZ CABRERA

Jefe División Combustible ARC

andrea.galindez@armada.mil.co

Teléfono: 6013692000 Ext. 10391

Dirección: Carrera 54 No. 26 – 25 CAN

Bogotá D.C., Colombia

www.armada.mil.co

De: "Daniela Maria Castano Garcia" <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>

Para: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "William Andres Ferro Bolaños" <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, "Jaime osorio" <Jaime.osorio@fac.mil.co>, "T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE" <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, "ASD. Martha Liliana Santamaria, DIMAR" <msantamaria@dimar.mil.co>, "Sargento Yenifer Duque DISAN ARC" <Yenifer.duque@armada.mil.co>, "Jhon Alexander Paniagua Mendoza" <jhon.paniagua@armada.mil.co>, "Luis Legarda Autos ESDEGUE" <luis.legardah@esdeg.edu.co>, "Alejandra Romero ESDEG" <maria.romeror@esdeg.edu.co>, "Mirsa Gonzalez ESDEG" <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, "Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE" <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, "Maria Alejandra Orjuela ESDEG" <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, "Carlos Piedrahita ESDEG" <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, "PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon" <josecar@cgfm.mil.co>, "MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo" <gustord@cgfm.mil.co>, "PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco" <andrto@cgfm.mil.co>, "MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez" <adrigar@cgfm.mil.co>, "Sargento Eric Beltran CGDJ2" <ericbel@cgfm.mil.co>, "Mayor Jaime Repizo CGDJ2" <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, "Mayor Edwin Jaimes CGDJ2" <Edwinjai@cgfm.mil.co>, "OCEANO" <OCEANO@CCO.GOV.CO>, "S2 Diana Paola Amezquita Numpaque" <tesorero@cco.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "Diego Leon Betancur Zapata" <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, "carlos penagos" <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, "OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza" <omar.camelo@sanidad.mil.co>, "MY. Andres Abelino Arias Cruz" <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, "ricardo burbano" <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, "jorge flechas" <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, "lcortesb" <lcortesb@imi.mil.co>, "SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda" <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "alba castellanosperalta" <alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, "gualbertoch" <gualbertoch@gmail.com>, "MY. Hadison Steven Puerta Torres" <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "TN. Mario Camargo, ARMADA-DEBUSA" <MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>, "Angelica Maria Orjuela Ramirez" <aorjuelar@imi.mil.co>, "patryc3" <patryc3@yahoo.com>, "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "raul wandurraga" <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, "Andres Perez DISAN ARC" <anguspero@gmail.com>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, "Contratos Mindefensa" <Contratos@mindefensa.gov.co>, "Carolina Moyano Forero" <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>, "Carlos Julio Silva Barrera" <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>, "CT. Luz Angela Amaya Hernandez" <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>, "Becerra, Jairo Andres" <Jairo.Becerra@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Contreras, Ricardo 01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Huerfano, Tatiana" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Parra, Ligia Patricia" <Ligia.Parra@marsh.com>, "Peña, Jennifer Paola" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Ramirez, Gloria 01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Yilson Ramirez" <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Enviados: Martes, 11 de Marzo 2025 10:35:44

Asunto: RE: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Estimados cordial saludo,

La Dirección de Contratación Estatal se permite recordar que el plazo dispuesto en la **CIRCULAR NO. C20250228000039** para la entrega de los CDPs que respaldan las renegociaciones 2023 y 2024, es el día de hoy **11 MARZO DE 2025**, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguno por parte de las Unidades Ejecutoras. De la entrega de estos documentos (CDP) depende la impresión del estudio previo definitivo.

Conforme lo anterior, esta Dirección pone de presente que la dinámica dispuesta para los estudios previos consideró más sencillo para las partes que esta Dirección centralizara la elaboración del estudio previo y de la minuta del modificatorio correspondiente, sin embargo aun cuando ambos documentos ya se encuentran "casi listos", no ha sido posible imprimirlos para proceder en su versión definitiva toda vez que no se han allegado los CDPs antes mencionados, en tanto el borrador del estudio previo para su impresión requiere contar con la información completa donde se encuentra incluida la relación de los números de CDP y los valores correspondientes, una vez completo este se imprimirá para que el supervisor de CADA UNIDAD EJECUTORA se acerque a las oficinas de la DCE y firme el documento en físico.

Agradecemos de antemano su pertinente colaboración en el cumplimiento de los plazos.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 09:29 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Lilliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirs.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaimerepizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; carlos.penagos@sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; l cortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO.CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co; anguspiero@gmail.com; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; Daniela Maria Castano Garcia <Daniela.Castano@mindefensa.gov.co>; Carolina Moyano Forero <Carolina.Moyano@mindefensa.gov.co>; Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>; CT. Luz Angela Amaya Hernandez <Luz.Amaya@mindefensa.gov.co>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior, nos permito remitir *Circular No. C20250228000039 - Renegociación TRDM 2025* emitida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN en la cual indica que esta "...*Dirección requiere de las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias participantes en este ramo, adelantar las gestiones correspondientes a la suscripción del alcance al estudio previo y la certificación de disponibilidad presupuestal vigencia actual, requeridos para continuar con la modificación propuesta.*

Nota: La DCE remitirá el formato de estudios previos posterior al envío de esta circular.

Dicha documentación se deberá a más tardar el próximo 11 de marzo de 2025 al mail contratos@mindefensa.gov.co

De igual forma es importante reiterar lo siguiente:

- Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...*posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025.*", solicitud que fue atendida favorablemente.
- Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo.
- Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el **15 de mayo de 2025**, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos prestos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 8:54 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>; ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR) <msantamaria@dimar.mil.co>; Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC <anguspero@gmail.com> <anguspero@gmail.com>; Paola Gonzalez DISAN ARC <paola.gonzalez@armada.mil.co>; Andres Perez DISAN ARC <Andres.perez.ro@armada.mil.co> <Andres.perez.ro@armada.mil.co>; Juan Manuel Delgado Delgado <juan.delgado@armada.mil.co>; Jhon Alexander Paniagua Mendoza <Jhon.paniagua@armada.mil.co>; Luis Legarda Autos ESDEGUE <Luis.Legardah@esdeg.edu.co>; Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>; Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>; Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>; Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>; PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>; MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>; PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>; MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>; Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>; Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaimerepizo@buzonejercito.mil.co>; Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>; OCEANO@CCO.GOV.CO; S2 Diana Paola Amezcua Numpaque <tesorero@cco.gov.co>; Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>; Carlos Penagos @sanidad.mil.co; OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>; MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>; ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co; jorge.flechas@buzonejercito.mil.co; l cortesb@imi.mil.co; SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>; Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>; alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co; juan.foreroar@buzonejercito.mil.co; gualbertoch@gmail.com; MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>; MARIO CAMARGO@armada.mil.co; CN. Alejandro Vargas (ARMADA) <colna@armada.mil.co>; Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>; patryc3@yahoo.com; miguel.villanueva.c@armada.mil.co; CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>

CC: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>; IT. Luis Alberto Pacheco Yepez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>; Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Parra, Ligia Patricia <Ligia.Parra@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Asunto: RV: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Con soporte en el aviso de revocación recibido por parte de Unión Temporal de Aseguradoras y la aceptación de términos que se emitió por parte de la Dirección de contratación estatal mediante el oficio No. 08 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 con base en la confirmación de cada una de las Unidades Ejecutoras, a continuación, nos permitimos resaltar lo siguiente:

1. Los términos presentados por la Unión Temporal de Aseguradoras incluían ajuste de condiciones técnicas y económicas.
2. Con la modificación decima sexta al Anexo Técnico No. 25-2022 se realizó la incorporación de las nuevas condiciones a partir del 01 de enero de 2025, las cuales contemplan actualización de deducibles aplicables (grupo 2) y de tasa en función del ajuste económico.
3. Dado que en el transcurso de la ejecución del presente contrato se han surtido dos renegociaciones por concepto de aplicación de la cláusula de la revisión de términos establecida en las condiciones particulares de la póliza, y que la presentación de los términos económicos se hacen extensivos a las vigencias posteriores, igualmente resaltamos lo siguiente:
 - Respecto de la primera renegociación la Dirección de Contratación estatal del MDN mediante el oficio No. RS20240112003648 del 19 de diciembre de 2024, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la "...posibilidad de que la facturación y pago de esta ... se de a partir del 1 de abril de 2025..."; solicitud que fue atendida favorablemente.
 - Ahora bien, de cara a la segunda renegociación y según aceptación, el ajuste económico se expedirá a partir del 01 de abril de 2025, razón por la cual los valores correspondientes a estas dos renegociaciones y aplicables a la vigencia fiscal 2025, se deben materializar mediante acto administrativo en concordancia con los tiempos establecidos en los lineamientos. Es importante mencionar que sobre este punto la Dirección de Contratación remitirá instrucciones precisas sobre el proceso a adelantar para esta adición.
 - Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar que la Unión Temporal de Aseguradoras **condicionó el pago unificado** de las mismas a más tardar el 15 de mayo de 2025, aspecto que fue determinante para obtener respaldo de su mercado reasegurador.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el ajuste de las tasas y que las mismas operarán desde el 01 de enero de 2025 para todas las Unidades Ejecutoras por concepto de inclusiones o ajustes de valores asegurados, se debe contemplar que aquellas que realizaron adiciones en el ramo de TRDM con vigencias futuras, les corresponderá adelantar el trámite respectivo para realizar la adición por el diferencial resultante de aplicar la nueva tasa.

Nota: Estas cotizaciones ya fueron solicitadas a la compañía de seguros y cada ejecutivo remitirá la información para lo correspondiente.

En caso de presentar dudas o inquietudes sobre los temas antes expuestos, quedamos atentos para resolverlos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Ramirez, Yilson

Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 10:12 p. m.

Para: Contratos Mindefensa <contratos@mindefensa.gov.co>; Yeni Andrea Mora Borda <Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; Luis Pacheco <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>

CC: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Montaño, Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>; Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>;

Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>;

Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Bonilla, Jairo Roberto <Jairo.Bonilla@marsh.com>; Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>;

Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>

Asunto: LEVANTAMIENTO DEL AVISO DE REVOCACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA VIGENCIA 2025 - PÓLIZA DE TRDM - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo respetados:

De manera atenta, me permito remitir documento expedido por la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, en el cual, en calidad de Líder de Unión Temporal de Aseguradoras, realiza el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas, y confirma cobertura de a partir del 01 enero de 2025 a las 00:00 horas.

Este documento se encuentra de conformidad con la aceptación de los nuevos términos de renovación de la póliza de TRDM realizada por el MDN y sus Unidades Ejecutoras, mediante los oficios números 5 del 19 de diciembre complementado con el oficio 8 del 27 de diciembre de 2024, los cuales adjunto a este correo electrónico.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos adelantar las gestiones pertinentes para formalizar en SECOP el respectivo modificatorio con inicio de vigencia desde las 00: horas del 01 de enero de 2024.

Agradezco su atención y quedo atento a resolver las inquietudes que se puedan presentar.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Delima Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Delima Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Delima Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Delima Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Delima Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Delima Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 10:07 p. m.

Para: Hoyos, Herney <Herney.Hoyos@marsh.com>; Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola

<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: Fwd: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

PSI.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado: Friday, December 27, 2024 9:51:08 PM

Para: mmance1@mapfre.com.co <mmance1@mapfre.com.co>

Cc: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>; IT. Luis Alberto Pacheco Yopez <Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO OFICIO 5 DE 2024. - ACEPTACION DE TERMINOS PARA LEVANTAMIENTO DE REVOCACIÓN .

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

De manera atenta me permito enviar oficio 08 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se realiza la ACEPTACIÓN de términos para el levantamiento del aviso de revocación de la póliza todo riesgo daño material dentro de la licitación publica 13/2022.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia
www.mindefensa.gov.co

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-

virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

 **CDP 11625 ADICIÓN RENEGOCIACIÓN.PDF**
507 KB

Re: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 18 de mar de 2025 11:49
 9 ficheros adjuntos

Asunto : Re: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS

Para : Patricia Del Carmen Peralta
<Patricia.D.Peralta@marsh.com>

Para o CC : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Elvis Charrasquiuel Escobar <elvis.charrasquiuel@armada.mil.co>, Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, diego zabala <diego.zabala@armada.mil.co>, Mauricio Porras Guitierrez <mauricio.porras@armada.mil.co>, Julio Cesar Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>

Señora
PATRICIA PERALTA BENÍTEZ
Gerente Comercial – Sector Público – Marsh McLennan
Av. El Dorado No. 69B-45, Piso 10
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede y referente a los inmuebles que se encuentran asegurados, me permito informar que el bien incluido dentro de la póliza de seguro TRDM que se relaciona a continuación fue dado de baja:

INMUEBLE (Dado de baja para excluir)	VALOR	UNIDAD /LUGAR
CASA COMANDO CESYP BNL04	\$273.380.538,92	CESYP – San Andrés Isla

Por lo anterior se solicita, remplazar este bien por el descrito a continuación:

INMUEBLE (Para incluir)	VALOR	UNIDAD /LUGAR
EDIFICIO BLANCO CAMOF BACA16	\$257.776.470,00	BACA16 – Coveñas Sucre

Respetuosamente,

De: "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "Elvis Charrasqui Escobar" <elvis.charrasqui@armada.mil.co>

CC: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Lunes, 17 de Marzo 2025 14:48:13

Asunto: RV: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS

Estimados Oficiales, cordial saludo:

Teniendo en cuenta que la renovación para la vigencia 2025 de la póliza TRDM, se realizó sobre los bienes asegurados reportados para la contratación de la póliza mediante Licitación Pública 013 de 2022, nos referimos a los movimientos realizados en el año 2024, correspondiente a la exclusión e inclusión de unos inmuebles bajo la modalidad de cruce de cuenta para solicitarles, muy respetuosamente, nos envíen la solicitud para repetir la operación para esta vigencia.

En hilo del presente correo encuentran los antecedentes de la solicitud realizada el 12 de abril /2024.

Cualquier aclaracion con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, que pendientes a sus comentarios.

Cordialmente,

Patricia Peralta Benítez

Gerente Comercial – Sector Público –

Avenida el Dorado No 69 B 45 Piso 10, Colombia

|+ 4269999 | Mobile – 320 9251703

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan

Patricia.D.Peralta@marsh.com

De: Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Enviado el: miércoles, 12 de marzo de 2025 11:52 a. m.

Para: Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS

Buen día estimada Patricia

Te remito E-mail que precede respecto a la inclusión y Exclusión de bienes en la póliza de TRDM de la ARMADA NACIONAL BN6, movimiento que bajo la modalidad de Cruce de Primas también debería hacerse este año.

Cordialmente,

Julio César Gómez

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

(+57) 315 2611113 | (+571) 9501620

Ministerio de Defensa Nacional | CAN | Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: viernes, 12 de abril de 2024 8:59 a. m.

Para: Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

CC: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto: ACTUALIZACION BIENES ASEGURADOS

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

JULIO CESAR GOMEZ

Ejecutivo de cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25

Bogotá D.C.

(+57) 3152611113 /

(+571) 9501620

www.marsh.com

Asunto: Actualización bienes asegurados.

Referente a los predios que se encuentran asegurados, me permito informar que el bien incluido dentro de la póliza de seguro TRDM que se relaciona a continuación fue dado de baja:

INMUEBLE	VALOR
CASA COMANDO CESYP BNL04	\$273.380.538,92

Por lo anterior se solicita, remplazar este bien por el descrito a continuación:

INMUEBLE	VALOR
EDIFICIO BLANCO CAMOF BACAI6	\$257.776.470,00

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 25 de mar de 2025 15:36

Asunto : Re: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

 12 ficheros adjuntos

Para : Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, Elvis Charrasqui Escobar <elvis.charrasqui@armada.mil.co>, Carlos Andres Rosas Sanchez <carlos.rosas@armada.mil.co>

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta lo requerido en correo que precede, adjunto me permito enviar CDP que soporta las renegociaciones 1 y 2 para tramitar pago de 2025 (pendiente) de la póliza TRDM. De aclarar que este documento ya había sido entregado previamente a la Subdirección de Contratación del MDN por parte de personal de la Jefatura de Operaciones Logísticas de ARC, en este Orden de ideas, estamos listos para cuando se considere o se pueda efectuar lo respectivo.

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "William Andres Ferro Bolaños" <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, "Claudia González, UGG" <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, "Jaime osorio" <Jaime.osorio@fac.mil.co>, "T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE" <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, "ASD. Martha Liliana Santamaria, DIMAR" <msantamaria@dimar.mil.co>, "Sargento Yenifer Duque DISAN ARC" <Yenifer.duque@armada.mil.co>, "Jhon Alexander Paniagua Mendoza" <jhon.paniagua@armada.mil.co>, "Luis Legarda Autos ESDEGUE" <luis.legardah@esdeg.edu.co>, "Alejandra Romero ESDEG" <maria.romeror@esdeg.edu.co>, "Mirsa Gonzalez ESDEG" <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, "Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE" <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, "Maria Alejandra Orjuela ESDEG" <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, "Carlos Piedrahita ESDEG" <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, "PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon" <josecar@cgfm.mil.co>, "MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo" <gustord@cgfm.mil.co>, "PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco" <andrtov@cgfm.mil.co>, "MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez" <adrigar@cgfm.mil.co>, "Sargento Eric Beltran CGDJ2" <ericbel@cgfm.mil.co>, "Mayor Jaime Repizo CGDJ2" <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, "Mayor Edwin Jaimes CGDJ2" <Edwinjai@cgfm.mil.co>, "OCEANO" <OCEANO@CCO.GOV.CO>, "S2 Diana Paola Amezquita Numpaque" <tesorero@cco.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "Diego Leon Betancur Zapata" <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, "carlos penagos" <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, "OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza" <omar.camelo@sanidad.mil.co>, "MY. Andres Abelino Arias Cruz" <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, "ricardo burbano" <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, "jorge flechas" <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, "lcortesb" <lcortesb@imi.mil.co>, "SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda" <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "alba castellanosperalta" <alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, "gualbertoch" <gualbertoch@gmail.com>, "MY. Hadison Steven Puerta Torres" <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "TN. Mario Camargo, ARMADA-DEBUSA" <MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>, "Angelica Maria Orjuela Ramirez" <aorjuelar@imi.mil.co>, "patryc3" <patryc3@yahoo.com>, "Miguel Angel Villanueva Cipagauta" <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "raul wandurraga" <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, "Andres Perez DISAN ARC" <anguspero@gmail.com>, "CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ" <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, "Contratos Mindefensa" <Contratos@mindefensa.gov.co>, "TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO" <carlos.aguilera@fac.mil.co>, "coing" <Coing@buzonejercito.mil.co>.

secej@buzonejercito.mil.co, "Fredy velandia" <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, "carlos puentesro" <carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, "Mario cifuentesca" <Mario.cifuentesca@buzonejercito.mil.co>
CC: "Daniela Maria Castano Garcia" <daniela.castano@mindefensa.gov.co>, "Carlos Julio Silva Barrera" <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>, "Patricia Del Carmen Peralta" <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, "Becerra, Jairo Andres" <Jairo.Becerra@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Contreras, Ricardo 01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Huerfano, Tatiana" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Parra, Ligia Patricia" <Ligia.Parra@marsh.com>, "Peña, Jennifer Paola" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Ramirez, Gloria 01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Yilson Ramirez" <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Enviados: Martes, 25 de Marzo 2025 10:26:06

Asunto: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

Cordial saludo,

Con soporte en el aviso de revocación recibido por parte de Unión Temporal de Aseguradoras, la aceptación de términos dada bajo el oficio No. 08 de 2024 del 27 de diciembre de 2024 con base en la confirmación de cada una de las Unidades Ejecutoras y la circular No. C20250228000039 del 28 de febrero de 2025 emitidos por la Dirección de contratación estatal del Ministerio de Defensa, esta última, en la cual se indicó que el ajuste económico acordado se expediría a partir del 01 de abril de 2025, por lo que es necesario realizar el acto administrativo (adicción) anterior a esa fecha, por lo que solicitamos el envío de los diez (10) CDP'S que están pendientes de recibo para que se surta el proceso correspondiente toda vez que el incumplimiento de este compromiso, tal y como lo mencionamos en reunión de seguimiento sostenida con los supervisores de las Unidades Ejecutoras el pasado jueves 13 de marzo de 2025, de no realizarse conduciría a que no se sea posible por parte de la Unión Temporal de Aseguradoras emitir los anexos que materialicen la confirmación de cobertura, y por lo ende la revocatoria de los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales para todas las Unidades Ejecutoras.

Frente al término de pago de las renegociaciones es relevante mencionar con la aceptación de términos **el pago unificado** se acordó realizar a más tardar el 15 de mayo de 2025, aspecto que fue determinante para que Unión Temporal de Aseguradoras obtener respaldo de su mercado reasegurador.

Reiteramos que la documentación se deberá remitir lo antes posible al mail contratos@mindefensa.gov.co

En caso de presentar dudas o si lo consideran necesario podemos, estamos disponibles, si lo consideran necesario a efectuar reunión para tratar los temas antes expuestos.

Equipo Marsh, por favor replicar esta información a quien corresponda.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,
Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

De : Elvis Charrasquiél Escobar
<elvis.charrasquiél@armada.mil.co>

vie, 28 de mar de 2025 17:39

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

Para : jidselin canon pinilla
<jidselin.canon@armada.mil.co>, Guillermo Bermudez Arciniegas
<guillermo.bermudez@armada.mil.co>, Mario Andres Camargo Prieto <mario.camargo@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Jhon Eddinson Rodriguez Camargo
<jhon.rodriguez@armada.mil.co>, Juan David Rojas Lopez <juan.rojas.l@armada.mil.co>, Brayan Devia Pabon <brayan.devias.p@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE MIS SUPERIORES Y SIGUIENDO INSTRUCCIONES, CON TODA ATENCIÓN ENVIÓ EN AVANZADA SEÑAL QUE TRATA SOLICITUD INFORMACIÓN REQUERIMIENTO INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

Respetuosamente,

 ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera Año 2025 <i>Navegando al corazón de los colombianos</i>	Suboficial Segundo Elvis Charrasquiél Escobar Estadístico Control Combustibles elvis.charrasquiél@armada.mil.co Teléfono: (601) 3692000 Ext. 10391 Carrera 54 No 26-25 CAN Edificio Fortaleza Piso 4 Oficina 445 Bogotá, Colombia www.armada.mil.co
--	---

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o

copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Plantilla Firma Correo 2025 (1).jpg
100 KB



SEÑAL SUPERVISORES MDN POLIZAS DE SEGUROS ARC CON RADICADO.docx
250 KB

RV: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

vie, 28 de mar de 2025 18:09

Asunto : RV: SOLICITUD CDP'S PENDIENTES ADICIÓN RENEGOCIACIÓN SEGURO TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - MDN Y UNIDADES EJECUTORAS

 16 ficheros adjuntos

Para : Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>, Hugo Alejandro Mora Tamayo <Hugo.MoraT@mindefensa.gov.co>, Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>, Daniela Maria Castano Garcia <daniela.castano@mindefensa.gov.co>

Para o CC : Peralta, Patricia Del Carmen <Patricia.D.Peralta@marsh.com>, William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, Jaime osorio <Jaime.osorio@fac.mil.co>, T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE <LEIDY.PENNA@FAC.MIL.CO>, ASD. Martha Liliana Santamaria (DIMAR <msantamaria@dimar.mil.co>, Sargento Yenifer Duque DISAN ARC <Yenifer.duque@armada.mil.co>, Jhon Alexander Paniagua Mendoza <jhon.paniagua@armada.mil.co>, Luis Legarda Autos ESDEGUE <luis.legardah@esdeg.edu.co>, Alejandra Romero ESDEG <maria.romeror@esdeg.edu.co>, Mirsa Gonzalez ESDEG <mirsa.gonzalez@esdeg.edu.co>, Capitan Rahim Cucunuba ESDEGUE <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>, Maria Alejandra Orjuela ESDEG <maria.orjuela@esdeg.edu.co>, Carlos Piedrahita ESDEG <carlos.piedrahita@esdeg.edu.co>, PS. Jose Daniel Carrillo Mogollon <josecar@cgfm.mil.co>, MY. Gustavo Adolfo Ordoñez Ocampo <gustord@cgfm.mil.co>, PS. Andres Felipe Tovar Castiblanco <andrtov@cgfm.mil.co>, MY. Adrian Ricardo Garces Fernandez <adrigar@cgfm.mil.co>, Sargento Eric Beltran CGDJ2 <ericbel@cgfm.mil.co>, Mayor Jaime Repizo CGDJ2 <jaime.repizo@buzonejercito.mil.co>, Mayor Edwin Jaimes CGDJ2 <Edwinjai@cgfm.mil.co>, OCEANO@CCO.GOV.CO, S2 Diana Paola Amezquita Numpaque <tesorero@cco.gov.co>, Tanya Paulina Muskus Cuervo <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Leon Betancur Zapata <Diego.leon@justiciamilitar.gov.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, OPS. Omar Alejandro Camelo Ariza <omar.camelo@sanidad.mil.co>, MY. Andres Abelino Arias Cruz <andres.arias@buzonejercito.mil.co>, ricardo burbano <ricardo.burbano@buzonejercito.mil.co>, jorge flechas <jorge.flechas@buzonejercito.mil.co>, lcortesb@imi.mil.co, SV. Boris De Jesus Gonzalez Arboleda <boris.gonzalez@buzonejercito.mil.co>, Monica Melo Rodríguez <mmelor@imi.mil.co>, alba castellanosperalta <alba.castellanosperalta@buzonejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@buzonejercito.mil.co>, gualbertoch@gmail.com, MY. Hadison Steven Puerta Torres <hadison.puerta@buzonejercito.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, MARIO CAMARGO <MARIO.CAMARGO@armada.mil.co>, CN. Alejandro Vargas (ARMADA <colna@armada.mil.co>, Angelica Maria Orjuela Ramirez <aorjuelar@imi.mil.co>, patryc3@yahoo.com, miguel villanueva c <miguel.villanueva.c@armada.mil.co>, CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>, SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@buzonejercito.mil.co>, anguspero@gmail.com, CT.

BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ <bryan.gonzalez@FAC.MIL.CO>,
Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>, TC. CARLOS
ANDRES AGUILERA PULIDO <carlos.aguilera@fac.mil.co>,
coing@buzonejercito.mil.co, secej@buzonejercito.mil.co, Fredy
velandia <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, carlos puentesro
<carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co>, Mario cifuentesca
<Mario.cifuentesca@buzonejercito.mil.co>, Becerra, Jairo Andres
<Jairo.Becerra@marsh.com>, Cáceres, Diana Isabel <Diana-
Isabel.Caceres@marsh.com>, Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar
<Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Parra, Ligia Patricia
<Ligia.Parra@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola <Jennifer-
Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria 01
<Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Ramirez, Yilson
<Yilson.Ramirez@marsh.com>

Cordial saludo,

Estimados, con relación al oficio No. 08 de 2024 con el cual la DCE emitió respuesta de aceptación de términos para el levantamiento de la revocatoria de la póliza de Todo Riesgo de Daños Materiales y que con éste se generó el compromiso para que la expedición de las pólizas correspondientes a este acuerdo se emitiesen a partir del 01 de abril de 2025, no sin antes surtir el debido proceso para realizar el modificadorio (adición al contrato), es importante mencionar que acorde con las diferentes manifestaciones que recibimos de manera informal sobre el congelamiento de los recursos por parte del Gobierno Nacional, se hace necesario que el Ministerio de Defensa Nacional curse una solicitud formal con el fin que se extiendan estos plazos.

En línea con lo anterior informamos que de acuerdo con los acercamientos que hemos realizado con la Unión Temporal de Aseguradoras, se encuentran estudiando una fecha posible para empezar a expedir los certificados en la primera semana de mayo, por lo tanto, el modificadorio debe quedar en firme antes del próximo 30 de abril de 2025 con su respectivo soporte presupuestal.

En este orden y para formalizar la solicitud antes mencionada ante la UT de aseguradoras a más tardar el próximo 31 de marzo de 2025, dejamos a consideración de la Dirección de Contratación Estatal borrador de comunicación sugerida para solicitar la extensión del compromiso adquirido.

Cordialmente,

Ángela Castillo Alfonso,

Director de Cuenta – Unidad de Seguros Mindefensa, Risk Management
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh McLennan**
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:



A business of Marsh McLennan



De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 10:26 a. m.

Para: William Andres Ferro Bolaños <William.Ferro@mindefensa.gov.co>; Claudia Milena Gonzalez Salgado <Claudia.Gonzalez@mindefensa.gov.co>; Jaime.osorio@fac.mil.co; T4. LEIDY VIVIANA PENNA PILLIMUE

Re: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 31 de mar de 2025 15:13

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE
LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

Para : Elvis Charrasquiél Escobar
<elvis.charrasquiél@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial Saludo Charrasquiél.

Teniendo en cuenta correo que precede, me permito informar que, a la fecha esta supervisión se encuentra al día con lo que están requiriendo de informes entregados, tanto de la BNL06 (de manera mensual desde inicio del contrato), así como los del MDN (cargados bimensualmente a la plataforma SECOP2 desde el inicio del contrato tal como lo indicó el MDN antes de iniciar la supervisión). En cuanto al acta de liquidación del contrato pasado, solicito hacérmela llegar para la firma correspondiente, toda vez que desde inicios del 2024 todos esos documentos los entregué para revisión del personal del MDN que a la fecha no lo han hecho llegar para el trámite final o suscripción de firmas.

Po otro lado, si requieren toda esta información, solicito de manera respetuosa un email personal donde pueda enviarla, toda vez que por el correo ARC no se podría por el peso de todos estos documentos.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

De: "Elvis Charrasquiél Escobar" <elvis.charrasquiél@armada.mil.co>

Para: "jidselin canon pinilla" <jidselin.canon@armada.mil.co>, "Guillermo Bermudez Arciniegas" <guillermo.bermudez@armada.mil.co>, "TN. Mario Camargo, ARMADA-DEBUSA" <mario.camargo@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Jhon Eddinson Rodriguez Camargo" <jhon.rodriguez@armada.mil.co>, "Juan David Rojas Lopez" <juan.rojas.l@armada.mil.co>, "Brayan Devia Pabon" <brayan.devias.p@armada.mil.co>

CC: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

Enviados: Viernes, 28 de Marzo 2025 17:39:01

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN URGENTE LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.

BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE MIS SUPERIORES Y SIGUIENDO INSTRUCCIONES, CON TODA ATENCIÓN ENVIÓ EN AVANZADA SEÑAL QUE TRATA SOLICITUD INFORMACIÓN REQUERIMIENTO INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 24/2028.